

Abril 2025

“Documento Ambiental”

Proyecto: Almacén Agrícola, Perrera y Palomar

T.M. Antigua



ÍNDICE

0. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADA.	4
1. LA DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO.....	4
1.1 DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.	4
1.2 UBICACIÓN.	6
2. EXPOSICIÓN DE LAS PRINCIPALES ALTERNATIVAS ESTUDIADAS Y UNA JUSTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES RAZONES DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA, TENIENDO EN CUENTA LOS EFECTOS AMBIENTALES.	8
3. DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES QUE PUEDAN VERSE AFECTADOS DE MANERA SIGNIFICATIVA POR EL PROYECTO.	8
4. EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS PREVISIBLES DIRECTOS O INDIRECTOS, ACUMULATIVOS Y SINÉRGICOS DEL PROYECTO SOBRE LA POBLACIÓN, LA SALUD HUMANA, LA FLORA, LA FAUNA, LA BIODIVERSIDAD, EL SUELO, EL AIRE, EL AGUA, LOS FACTORES CLIMÁTICOS, EL CAMBIO CLIMÁTICO, EL PAISAJE, LOS BIENES MATERIALES, INCLUIDO EL PATRIMONIO CULTURAL, Y LA INTERACCIÓN ENTRE TODOS LOS FACTORES MENCIONADOS, DURANTE LAS FASES DE EJECUCIÓN, EXPLOTACIÓN Y EN SU CASO DURANTE LA DEMOLICIÓN O ABANDONO DEL PROYECTO.	16
4.1 IDENTIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PROYECTO POTENCIALMENTE GENERADORAS DE IMPACTO.	16
4.2 VALORACIÓN DETALLADA Y SIGNO DE LOS IMPACTOS Y DE SUS PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS.	22
5. EVALUACIÓN DE LAS REPERCUSIONES DE LA RED NATURA 2000 EN EL LUGAR, TENIENDO EN CUENTA LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DEL ESPACIO.....	28
5.1 VEGETACIÓN.....	30
5.1.1 Estatus de protección de la flora.....	31
5.1 HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO.....	33
5.2 FAUNA.....	33
5.2.1 Estatus de protección de la avifauna.....	42
5.3 IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PREVISIBLES IMPACTOS SOBRE LA AVIFAUNA	44
5.3.1 FASE DE OBRAS.....	44
5.3.2 FASE DE FUNCIONAMIENTO.....	45
5.3.1 FASE DE CESE.....	46
5.4 RESUMEN NO TÉCNICO DE LA INFORMACIÓN FACILITADA EN VIRTUD DE LOS EPÍGRAFES PRECEDENTES.....	47
6. LAS MEDIDAS QUE PERMITAN PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, CORREGIR, CUALQUIER EFECTO NEGATIVO RELEVANTE EN EL MEDIO AMBIENTE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	48

7. FORMA DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS INDICACIONES Y MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO AMBIENTAL.....	54
--	-----------

0. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADA.

El presente documento (Evaluación de Impacto Ambiental), se redacta, con el objeto de llevar a cabo un proyecto de construcción de un almacén agrícola, perrera y palomar.

Para ello, es necesario la realización de una Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada y Repercusión de la Red Natura 2000. Dado que el ámbito de estudio se vería afectado por la ZEPA ES0000310 Llanos y cuchillos de Antigua. Tal y como señala la legislación en materia ambiental vigente (Ley 21/2013, 4/2017, y 42/2007). Donde en La sección 2.^a del capítulo II, de la citada ley 21/2013 de Evaluación Ambiental, regula la evaluación de impacto ambiental simplificada, a la que se someterán los proyectos comprendidos en el anexo II, y los proyectos que no estando incluidos en el anexo I ni en el anexo II puedan afectar directa o indirectamente a los espacios Red Natura 2000. Así pues, a continuación, se redactará en base a los contenidos exigidos en dicha legislación (artículo 45) a realizar la Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada.

1. LA DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO.

1.1 Definición y características del proyecto.

Para poder desarrollar una actividad agrícola adecuada, se hace necesario contar con infraestructuras y edificaciones que permitan el mejor desarrollo de los cultivos o de dar cobijo a ciertos elementos que son indispensables para poder realizar las diferentes tareas agrícolas.

Para ello, se deberá diseñar una edificación cuya superficie sea suficiente para alojar todos aquellos elementos necesarios para un desarrollo efectivo y eficiente de la actividad y el desarrollo de procesos productivos. Por tanto, la forma en que se organicen los espacios, va a ser determinante en la distribución de la planta final.

En el que caso que nos ocupa, se ha optado por la construcción de un almacén de 60 m², de planta rectangular, de cara a obtener un espacio lo más diáfano posible. La

superficie no estará distribuida por paredes interiores, sino que se quiere disponer de un espacio único, de cara a aprovechar mejor el espacio, y que en determinados momentos se puedan cambiar las áreas de usos según las necesidades de la finca en cada momento, y ha poder desarrollar actividades variadas en su interior.

La instalación proyectada, corresponde a la tipología de edificación aislada compuesto de una planta sobre rasante de sencillez constructiva.

Según las necesidades de la explotación, se programa la ejecución de las siguientes edificaciones:

- Almacén Agrícola de 60 m²
- Palomar de 18 m², con 7,2 m² de superficie cubierta y 10,8 m² descubierta
- Perreras de 30 m², con 5 m² de superficie cubierta y 25 m² descubierta

Almacén agrícola

El conjunto conforma un solo módulo o volumen edificatorio, de planta rectangular y una sola altura sobre rasante.

La unidad se proyecta con unas medidas exteriores 10 m de largo x 6 m de ancho, con una altura de 3,40 m. La altura libre interior es de 3,00 m.

La superficie ocupada por la unidad es de 60,00 m² y superficie útil de 53,76 m².

Instalaciones domésticas para albergar pequeños animales (palomas)

Se trata de instalaciones de pequeñas dimensiones que permitirán albergar palomas, como actividad colomófila no lucrativa, inferiores a 1 UGM.

En este caso se plantea un total de unas 50 - 70 palomas en una superficie cubierta de 7,2 m², superficie útil cubierta de 5,96 m², la superficie descubierta de 10,8 m², la superficie útil descubierta es de 9,94 m² y no se prevé almacén. Estas dimensiones, y condiciones arquitectónicas y estéticas, que dan justificadas en el Anejo 5 (del proyecto que acompaña la presente memoria ambiental).

Pequeñas perreras domésticas

Se trata de pequeñas perreras o instalaciones para albergar a perros de caza (podencos), como actividad cinegética no lucrativa, de carácter no profesional. Se pretende albergar a 5 perros en una superficie cubierta de 5 m², superficie útil cubierta

de 4,18 m2, superficie descubierta de 25 m2, superficie útil descubierta de 18,47 m2 y sin pequeño almacén. Estas dimensiones y características arquitectónicas y estéticas quedan justificadas en el Anejo 5.

En cuanto a las características constructivas, señalar que vienen especificadas en el proyecto que acompaña el presente Documento Ambiental.

1.2 Ubicación.

El ámbito de estudio, se encuentra en el propio Término Municipal de Antigua. En concreto en el lugar Las Bermejas (Era El Cuarto), al sureste de Triquivijate. Limitando al Este con la pista Espino El Cuervo.

Por tanto, el ámbito de estudio se trata de un sector municipal, siendo significativa la presencia de viarios, pistas, fincas y edificaciones asociadas a las mismas.



A continuación, se muestran fotos de la parcela (ámbito de estudio) y su acceso.



Ámbito de estudio (parcela)



Acceso a la parcela (ámbito de estudio), desde la vía preexistente (camino a Triquivijate).

2. EXPOSICIÓN DE LAS PRINCIPALES ALTERNATIVAS ESTUDIADAS Y UNA JUSTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES RAZONES DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA, TENIENDO EN CUENTA LOS EFECTOS AMBIENTALES.

En cuanto al estudio de Alternativas, y teniendo en cuenta la viabilidad tanto técnica, económica, y principalmente ambiental, se opta por la conveniencia y de menor afección ambiental, dado que la utilización de la propia pista existente que da acceso a la finca, no supondría realizar nuevas aperturas de viales o caminos. Además, el almacén proyectado se ubica estratégicamente al resguardo de los árboles plantados (que sirven como linderos) de la parcela quedando más oculta, suponiendo un menor impacto visual; y a su vez, por estar más próximo a la zona de cultivo (tanto los ubicados en la zona Este como en el Oeste de la parcela), ahorrando gastos en logística.

Por todo ello, es por lo que la opción elegida es la única que garantizaría la menor afección ambiental (corrigiendo impactos preexistentes), asegurando el desarrollo sostenible, y siendo al mismo tiempo viable desde el punto de vista técnico y socioeconómico.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES QUE PUEDAN VERSE AFECTADOS DE MANERA SIGNIFICATIVA POR EL PROYECTO.

Tal y como se ha descrito, el ámbito de estudio se localiza en un sector antropizado, siendo una zona agrícola, donde el propio ámbito, así como su entorno se encuentran con acceso mediante la vía “Espino El Cuervo”.

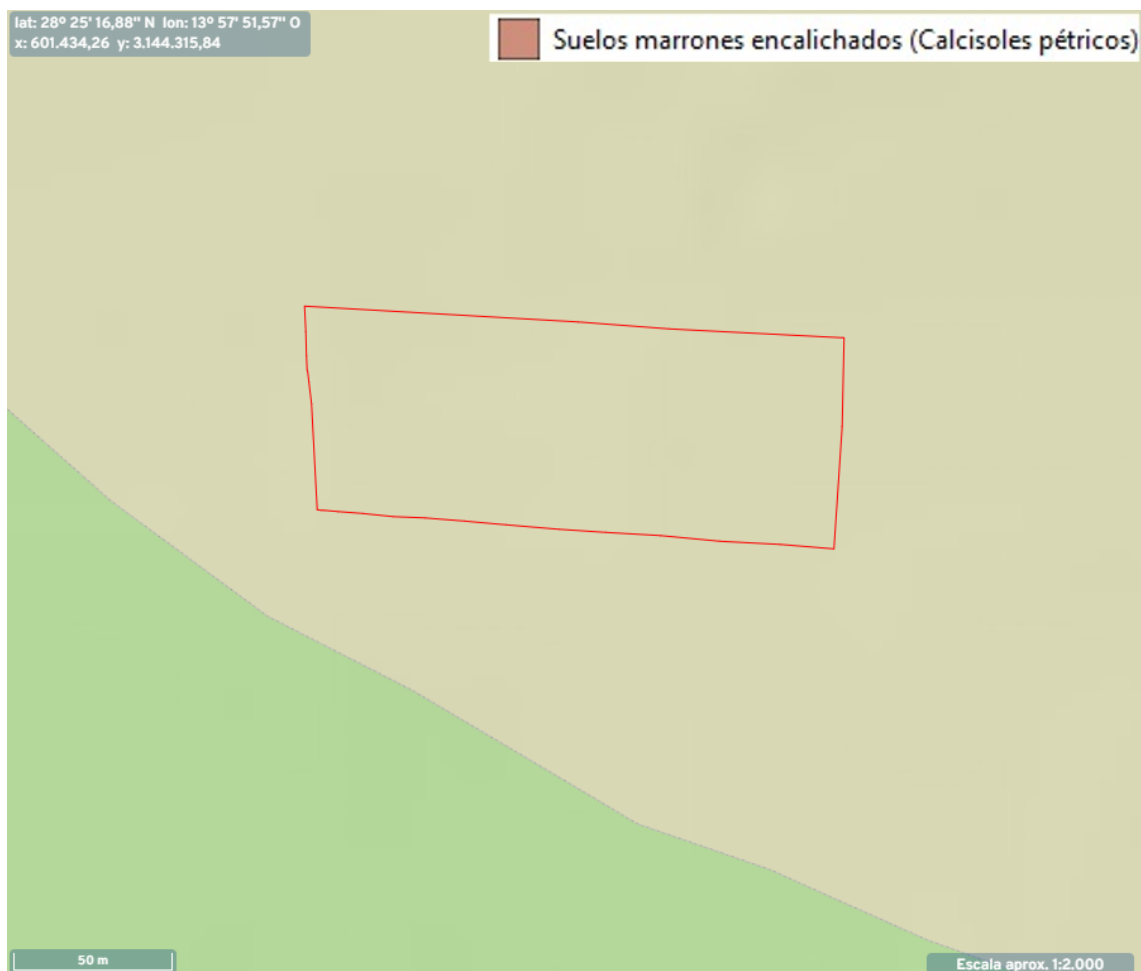


Por lo que el proyecto al tratarse de una obra de escasa entidad y relacionada rigurosamente con la actividad vinculada al sector primario municipal, donde actualmente se encuentra en cultivo (árboles frutales), en primera instancia no se denota ningún aspecto medioambiental que pudiera verse afectado de manera significativa. Salvo su inclusión en la delimitación de la ZEPA ES0000310 Llanos y cuchillos de Antigua, por lo que los aspectos medioambientales que en cualquier caso pudieran verse afectados, serán descritos en el apartado específico 5. *evaluación de las repercusiones de la red natura 2000 en el lugar, teniendo en cuenta los objetivos de conservación del espacio*, del presente documento. Donde se especificarán en detalle las características medioambientales de mayor significación (tales como la avifauna).

Dado que otros parámetros ambientales como la geología (tratándose de una zona de suelos encalichados), tal y como se expresa gráficamente a continuación:



la edafología (donde se trata, por tanto, de suelos marrones encalichados),



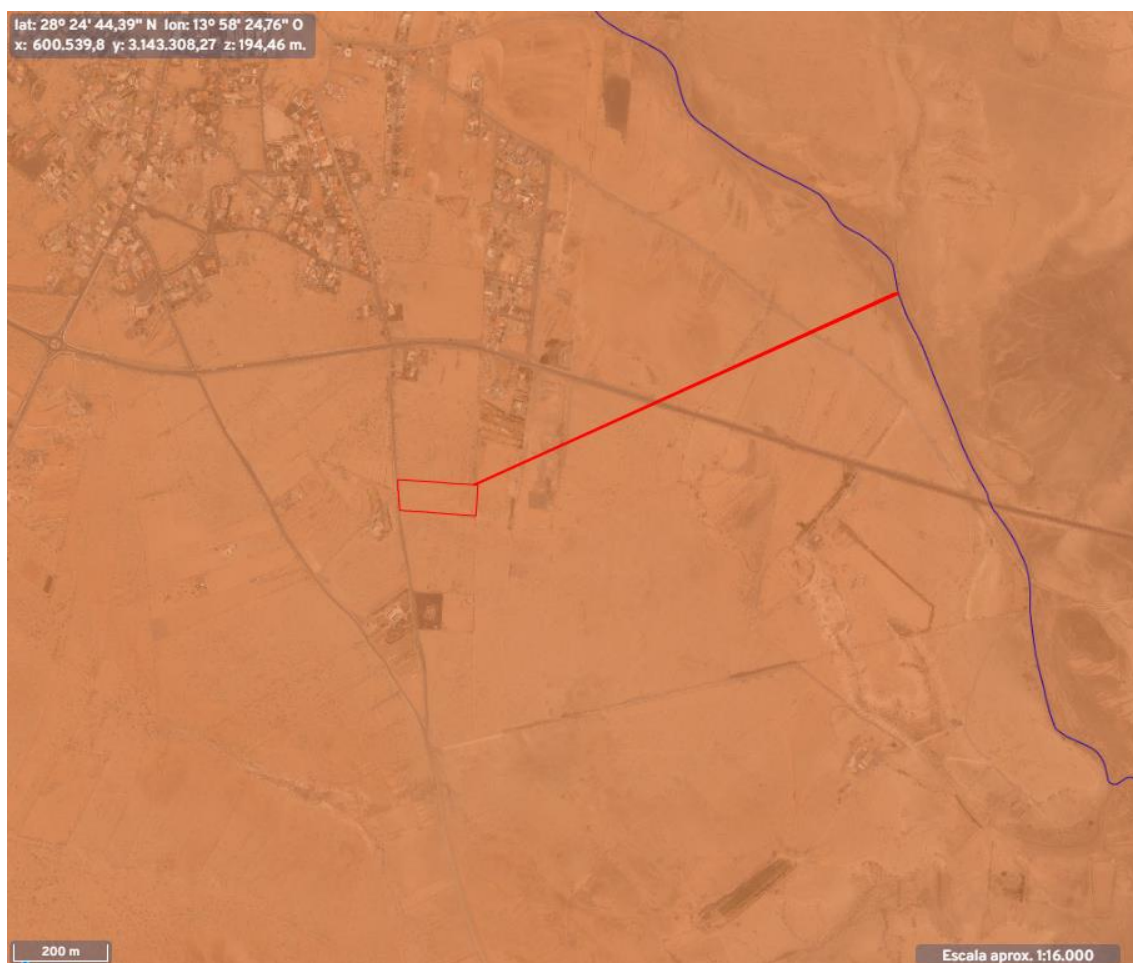
la geomorfología (tratándose de una zona llana), o la climatología, la actuación no supondrá ninguna afección significativa. No obstante, en el apartado de evaluación del documento, se valorarán cada uno de ellos.

A continuación, se procede a especificar variables ambientales elementales.

Hidrología

Tal y como queda reflejado en la siguiente imagen, el ámbito de estudio (representado en color rojo), queda a 1 Km de distancia, del cauce con mayor entidad que se trata, en este caso, del Barranco de La Arena.

El ámbito de estudio, tal y como se muestra a continuación (representado en color naranja), queda integrado por la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura.



Contaminación atmosférica: la calidad del aire

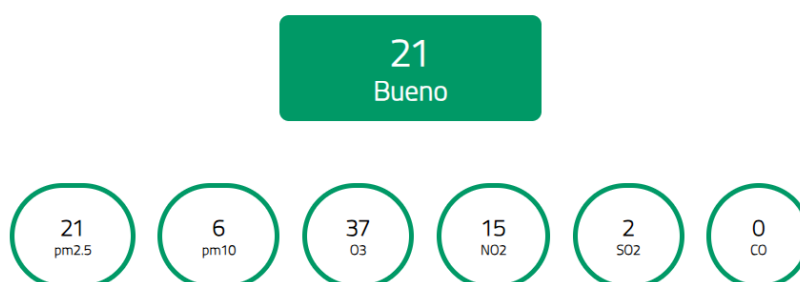
En Fuerteventura la producción de energía no renovable es una de las mayores fuentes de generación de emisiones contaminantes en la actualidad y por consiguiente uno de los motivos por los que se ve empeorada la calidad del aire. El parque de generación está formado en su mayoría por fuentes de energía no renovables un 82,1% entre turbinas de vapor y motores diesel. El restante 17,9% está compuesto por eólica y fotovoltaica.

Sin embargo, la inexistencia de grandes industrias y actividades que sean fuentes de emisiones con capacidad de alterar la calidad del aire respirable, incluso de carreteras de alta densidad circulatoria, y la adecuada exposición a la acción dispersante y diluyente de posibles focos puntuales de contaminación por efecto de acción del viento, permiten apuntar que la calidad del aire respirable es muy buena en el municipio de Antigua (y por consiguiente en Triquivijate). No obstante, existen episodios de mala calidad del aire respirable en Triquivijate, debidos a causas naturales relacionadas con la invasión de aire sahariano o calima.

En cuanto a la calima, en la región subtropical del Atlántico Norte, cientos de millones de toneladas de polvo africano se transportan desde el continente a través del océano Atlántico. Los eventos de polvo en las Islas Canarias se registran prácticamente durante todo el año, aunque son más frecuentes en invierno y verano.

No obstante, a partir de los datos registrados en la capital insular (Puerto del Rosario) se puede deducir que en el ámbito del proyecto existe una buena calidad del aire respirable:

ÍNDICE DE CALIDAD DEL AIRE EN ANTIGUA - CONTAMINACIÓN ACTUAL EN ANTIGUA



Datos actualizados por última vez 08-04-2025 07:00
Los datos son obtenidos de la estación de calidad de aire más cercana, proporcionados por Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad - Gobierno de Canarias

Riesgos

En el análisis de riesgos del territorio donde se ubica la parcela se han tenido en cuenta, el riesgo sísmico, riesgo volcánico, riesgo de dinámica de laderas, y los riesgos de carácter antrópico. Para todos ellos, se ha realizado un análisis tomando como referencia el Visor de Seguridad y Emergencias del IDE de Canarias (Gobierno de Canarias), dando como resultado que en todos los riesgos el valor es Muy Bajo:



Vulnerabilidad:

A la vista de la información reflejada en los párrafos precedentes e imágenes, se puede concluir que los riesgos en el emplazamiento de la parcela son de carácter poco significativo y en consecuencia tiene una muy baja vulnerabilidad.

Por otro lado, y respecto a otros riesgos de índole antrópica, dada la actividad y la función del almacén, que no es otra que la del propio almacenaje de productos agrícolas, el riesgo estimado es también de carácter poco significativo.

Impactos preexistentes

Los impactos preexistentes en el ámbito de estudio, así como de su entorno inmediato, son los que a continuación se señalan:

- Impactos lineales (vías y pistas):

La vía “Espino El Cuervo”, que linda al Oeste de la parcela, y que sirve de acceso mediante una pequeña pista que da acceso al interior de la parcela (ámbito de estudio). Dicha vía actúa como elemento fraccionador del terreno, lo cual se agrava

por el tránsito de vehículos, que pudieran ocasionar atropellos, siempre teniendo en cuenta que nos encontramos dentro de una ZEPA. Sumado a que la vía ha sido compactada. Aunque se encuentra fuera del ámbito, si supone una afección al mismo.

Por otro lado, justo en el mismo límite, situado en el extremo Oeste del ámbito, al borde la vía se encuentra un tendido eléctrico, el cual es sostenido por postes de acero, así como una tubería de agua. Ambos suponen un impacto de tipo paisajístico, al romper con el entorno (fincas agrícolas, con muros de piedra seca).



- Impactos zonales (abandono agrícola):

Otro de los impactos es el del abandono prolongado de las parcelas agrícolas, que afecta tanto al ámbito de estudio, como a algunas fincas del entorno, esto supone, por un lado, una afección a los elementos tradicionales como los muros de piedra seca (desmantelamiento). Y por otro, a la pérdida del valor edáfico, que es lo que ocurre en el ámbito de estudio.

Además, el desbroce excesivo puede provocar la erosión del suelo y la pérdida de biodiversidad. Pero solo en el caso del excesivo, porque el desbroce de parcelas elimina la vegetación no deseada (plantas invasoras y plagas).

4. EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS PREVISIBLES DIRECTOS O INDIRECTOS, ACUMULATIVOS Y SINÉRGICOS DEL PROYECTO SOBRE LA POBLACIÓN, LA SALUD HUMANA, LA FLORA, LA FAUNA, LA BIODIVERSIDAD, EL SUELO, EL AIRE, EL AGUA, LOS FACTORES CLIMÁTICOS, EL CAMBIO CLIMÁTICO, EL PAISAJE, LOS BIENES MATERIALES, INCLUIDO EL PATRIMONIO CULTURAL, Y LA INTERACCIÓN ENTRE TODOS LOS FACTORES MENCIONADOS, DURANTE LAS FASES DE EJECUCIÓN, EXPLOTACIÓN Y EN SU CASO DURANTE LA DEMOLICIÓN O ABANDONO DEL PROYECTO.

4.1 IDENTIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PROYECTO POTENCIALMENTE GENERADORAS DE IMPACTO.

Teniendo en cuenta el alcance (naturaleza, dimensiones, etc.) del proyecto propuesto, y considerando que el ámbito de afección de la misma es de reducidas dimensiones, además de centrarse la obra en una parcela agrícola.



Tomando en cuenta lo anterior, se puede considerar a priori que, con carácter general, las determinaciones de este proyecto carecen de potencialidad para generar impactos

significativos sobre el medio ambiente, más allá de algunas incidencias negativas sobre aspectos concretos del medio, sobre todo en la fase de ejecución.

En una primera aproximación, los factores que potencialmente pudieran verse afectados por el desarrollo del proyecto serían los siguientes:

- Aspectos bióticos (flora - fauna - biodiversidad) y abióticos (geología - geomorfología - suelos) significativos.
- Calidad del aire.
- Paisaje.
- Patrimonio histórico cultural.
- Alteración de usos preexistentes y bienestar social.
- Empleo y economía local.
- Generación de residuos y posible incremento del consumo de agua y energía, así como de la contaminación lumínica y acústica.

Caracterización y valoración de los impactos.

La metodología de valoración de efectos utilizada en el presente estudio no sólo está orientada a identificar, mitigar o resolver potenciales impactos y conflictos derivados del desarrollo de las determinaciones de este proyecto, sino que también definirá las posibilidades para generar procesos de desarrollo equilibrado y sostenido, determinando la ocupación del territorio menos agresiva. Esta metodología debe al tiempo ser capaz de valorar e identificar las incidencias de la modificación propuesta sobre el medio, es decir su capacidad de acogida.

Para la valoración cualitativa que se va a desarrollar en este apartado para definir la magnitud de los efectos significativos se aplica la normativa vigente, procediéndose a identificar, valorar y definir la incidencia de la propuesta.

La naturaleza y los atributos de un efecto ambiental quedan determinados por un signo y un valor. El signo puede ser positivo, si es beneficioso, o negativo si es perjudicial. El valor se establece en función de la magnitud del impacto y de su incidencia.

Una vez realizada la valoración cualitativa se procederá a la valoración cuantitativa del impacto, para lo cual se empleará la metodología de Conesa, V. 2010 (Conesa, V. Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental. 4ª Ed. Ediciones Mundi-Prensa. Madrid, España), según la cual se definen los siguientes aspectos:

Por la variación de la calidad ambiental (Naturaleza): (Signo)

-**Impacto positivo:** admitido como tal tanto por la comunidad científica y técnica como por la población en general, en el contexto de un análisis completo de los beneficios y costes genéricos.

-**Impacto negativo:** el efecto se traduce en una pérdida de un valor naturalístico, estético-cultural, paisajístico de productividad ecológica o en un aumento de perjuicios ocasionados por la contaminación, la erosión o colmatación.

Por la intensidad o grado de destrucción: (IN)

Este término se refiere al grado de incidencia sobre el factor, en el ámbito específico en el que actúa.

- **Impacto muy alto o total:** expresa una destrucción casi total del factor considerado en el caso en que se produzca el impacto.

- **Impacto mínimo o bajo:** expresa una destrucción mínima del factor considerado.

- **Impacto medio y alto:** sus repercusiones se consideran entre niveles intermedios de los dos citados anteriormente.

Por la extensión: (EX)

Área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno de la actividad. Se clasifica según:

-**Impacto puntual:** tiene un efecto muy localizado.

-**Impacto parcial:** el efecto tiene una incidencia apreciable en el medio.

-**Impacto extenso:** el efecto se detecta en una gran parte del medio analizado.

-**Impacto total:** el efecto se manifiesta de forma generalizada en todo el entorno considerado.

-**Impacto de ubicación crítica:** el efecto se produce en un entorno cuya situación hace que sea crítica.

Por el momento en que se manifiesta: (MO)

El plazo de manifestación del impacto (alude al tiempo que transcurre desde la ejecución de la acción y el comienzo o aparición del efecto sobre el factor del medio considerado)

-**Impacto largo plazo:** el efecto se manifiesta al cabo de cierto tiempo desde el inicio de la actividad, como consecuencia de la aportación progresiva de agentes o sustancias debido a su acumulación a bien a su efecto sinérgico (más de 5 años).

-**Impacto medio plazo:** similar al anterior, pero en un periodo de tiempo que va de un año a cinco años.

-**Impacto inmediato:** el efecto en el que el plazo de tiempo desde que se produce la acción hasta que se manifiesta el impacto es prácticamente nulo (inferior a un año).

-**Impacto de momento crítico:** el efecto cuyo momento de aparición es crítico, independientemente del plazo de manifestación.

Por su persistencia: (PE)

Se refiere al tiempo, que supuestamente, permanecería el efecto desde su aparición y, a partir del cual el factor afectado retornaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras.

-**Fugaz:** La alteración que ocasiona prácticamente no se aprecia en el tiempo. La permanencia del efecto tiene lugar durante menos de un año.

-**Impacto temporal:** la alteración que ocasiona no permanece en el tiempo. Si dura entre uno y diez años.

-**Impacto permanente:** la alteración es indefinida en el tiempo. A efectos prácticos se considera permanente cuando tiene una duración mayor de 10 años.

Por su reversibilidad: (RV)

Se refiere a la posibilidad de reconstrucción del factor afectado como consecuencia de la acción acometida, es decir, la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción, por medios naturales, una vez aquella deja de actuar sobre el medio.

-**Corto plazo:** la recuperación es inmediata tras el cese de la actividad y no precisa prácticas correctoras o protectoras (se retoman las condiciones iniciales en menos de un año).

-**Medio plazo:** la alteración puede ser asimilada por el entorno gracias al funcionamiento de los procesos naturales y o actuación del hombre (se retoman las condiciones iniciales entre uno y diez años).

-**Irreversible:** no es posible retornar a la situación anterior por medios naturales.

Por la interrelación de acciones y/o efectos: (SI)

Este atributo contempla el reforzamiento de dos o más efectos simples. La componente total de la manifestación de los efectos simples, provocados por acciones que actúan simultáneamente, es superior a la que cabría de esperar de la manifestación de efectos cuando las acciones que las provocan actúan de manera independientes, no simultáneas.

- **Sin sinergismo:** Cuando una acción actuando sobre un factor, no es sinérgica con otras acciones que actúan sobre el mismo factor.

- **Sinérgico:** se produce cuando el efecto conjunto en presencia simultánea de varios agentes o acciones supone una incidencia mayor que el efecto suma.

- **Muy Sinérgico:** Si la incidencia es altamente sinérgica.

Por su acumulación: (AC)

Atributo referido al incremento de la manifestación del efecto, cuando persiste de forma continuada o se reitera la acción que lo genera.

- **Impacto simple:** el efecto se manifiesta sobre un solo componente ambiental o cuyo modo de acción es individualizada.

- **Impacto acumulativo:** el efecto al prolongarse en el tiempo la acción del agente inductor, incrementa progresivamente su gravedad.

Por la relación Causa-Efecto: (EF)

Este atributo se refiere a la forma de manifestación del impacto sobre el factor, como consecuencia de una acción.

-**Impacto directo:** su efecto tiene incidencia inmediata en algún factor ambiental.

-**Impacto indirecto o secundario:** el efecto supone una incidencia inmediata respecto a la interdependencia de un factor ambiental con otro.

Por su periodicidad: (PR)

Se refiere a la regularidad con que se manifiesta el efecto.

- **Impacto continuo:** el efecto se manifiesta a través de alteraciones regulares (constantes) en su permanencia.
- **Impacto discontinuo o irregular:** el efecto se produce a través de alteraciones irregulares (impredecibles) en su permanencia.
- **Impacto periódico:** el efecto se manifiesta de manera cíclica o recurrente en el tiempo.

Por su capacidad de recuperación: (MC)

Posibilidad de reconstrucción total o parcial del factor afectado como consecuencia de la acción ejercida. Es decir, está referida a la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción, por medio de la intervención humana (introducción de medidas correctoras).

- **Impacto irrecuperable:** la alteración del medio es imposible de reparar ya sea por la acción natural o por la acción del hombre (la alteración es imposible de reparar).

- **Impacto mitigable:** los efectos pueden paliarse o mitigarse de forma ostensible, mediante el establecimiento de medidas correctora (la recuperación es parcial).

- **Impacto recuperable:** el efecto de la alteración puede eliminarse por la acción humana (la recuperación es total).

Hay que señalar que esta variada tipología de impactos no es en absoluto excluyente, ya que un mismo impacto puede pertenecer a la vez a dos o más grupos tipológicos.

A partir de la caracterización, se realiza una valoración de la **importancia del impacto con la siguiente fórmula:**

$$I = +/- (3IN+2EX+MO+PE+RV+SI+AC+EF+PR+MC)$$

El valor que puede tener el impacto variará entre 13 y 100, y en función de dicho valor se considerará:

<25 COMPATIBLE

25-50 MODERADO

51-75 SEVERO

>75 CRÍTICO

Compatible: Cuando no se produce impacto sobre el parámetro ambiental en cuestión o cuando, en caso de ocurrir, se trata de un impacto de poca entidad, es decir, que provoca un deterioro mínimo sobre el mismo que puede ser fácilmente recuperado o paliado por medidas ambientales protectoras, correctoras y/o compensatorias.

Moderado: Cuando se produce un impacto sobre el parámetro ambiental que no requiere de la aplicación de medidas ambientales protectoras, correctoras y/o compensatorias intensivas y en el que la consecución de las condiciones ambientales iniciales o una recuperación aproximada de las mismas requiere cierto tiempo.

Severo: La magnitud del impacto provoca un deterioro grave sobre el parámetro ambiental afectado y exige la aplicación de medidas protectoras, correctoras y/o compensatorias intensivas para la recuperación o compensación, que puede conllevar un plazo de tiempo dilatado.

Crítico: La magnitud del impacto es superior al umbral aceptable, produciendo un impacto muy grave sobre el parámetro ambiental afectado, con una pérdida permanente de las condiciones ambientales, sin posible recuperación o aproximación, incluso con la adopción de prácticas o medidas protectoras, correctoras y/o compensatorias intensivas.

A esta valoración de impactos, se le añade **NULO**, reservándose esta última valoración para aquellas variables sobre la que no habrá incidencia ambiental de ningún tipo, quedando justificado en el texto.

En la siguiente tabla aparecen los valores que toman las distintas características de los impactos:

NATURALEZA (N)	
Positivo	+
Negativo	-

EXTENSIÓN (EX)	
Puntual	1
Parcial	2
Extenso	4
Total	8
Crítica	(+4)

PERSISTENCIA (PE)	
Fugaz	1
Temporal	2
Permanente	4

INTENSIDAD (I)	
Baja	1
Media	2
Alta	4
Muy alta	8
Total	12

MOMENTO (MO)	
Largo Plazo	1
Medio Plazo	2
Inmediato	4
Crítico	(+4)

REVERSIBILIDAD (RV)	
Fugaz (corto plazo)	1

SINERGIA (SI)	
Sin sinergismo (simple)	1
Sinérgico	2
Muy sinérgico	4

EFECTO (EF) (relación-causa efecto)	
Indirecto (secundario)	1
Directo	4

RECUPERABILIDAD (MC)	
Recuperable	1
Mitigable	4
Irrecuperable	8

Medio Plazo	2
Irreversible	4

ACUMULACIÓN (AC) (incremento progresivo)	
Simple	1
Acumulativo	4

PERIODICIDAD (PR) (regularidad en la manifestación)	
Irregular y discontinuo	1
Periódico	2
Continuo	4

4.2 VALORACIÓN DETALLADA Y SIGNO DE LOS IMPACTOS Y DE SUS PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS.

Los impactos apreciables en el medio ambiente, producidos por la aplicación de las determinaciones que conlleva este Proyecto, en el ámbito de estudio (Triquivijate), se dividen en los causados en las siguientes fases:

- 1.- Fase de Construcción: Obras.
- 2.- Fase Operativa: Funcionamiento.

FASE DE CONSTRUCCIÓN: OBRAS.

Variaciones de las características físicas, químicas y biológicas.

a) Aspectos abióticos significativos: En la superficie afectada por este proyecto, de forma general, no se identifican valores o áreas de relevancia desde el punto de vista geológico ni geomorfológico (se trata de un suelo rústico común ordinario, próximo al asentamiento rural de Triquivijate) cuya geología se caracteriza por ser depósitos de	CARACTERIZACIÓN DEL EFECTO	
	Naturaleza (N)	Negativo (-)

caliche. En cuanto a los recursos edáficos, en la zona donde se prevé el Almacén Agrícola Perra y Palomar, no se identifican suelos de interés edafológico ni de interés agrológico. La hidrología no supone un obstáculo para la ejecución del proyecto, puesto que el ámbito de estudio no se ve interceptado por la red de drenaje superficial. Justamente al Oeste de la parcela (fuera del ámbito de estudio) se encuentra el Barranco de La Arena, no suponiendo, por tanto, alteración del mismo (la actuación se localiza a 1 Km del mismo). En cuanto a la hidrogeología, la posibilidad de que durante las obras precisas para la materialización del proyecto se produzca un vertido accidental de aceite o hidrocarburos que pueda inducir contaminación de las aguas subterráneas es muy remota o nula, además suele estar perfectamente controlada en obra.	<u>Intensidad (I)</u>	Baja (1)
	<u>Extensión (EX)</u>	Puntual (1)
	<u>Momento (MO)</u>	Inmediato (4)
	<u>Persistencia (PE)</u>	Fugaz (1)
	<u>Reversibilidad (RV)</u>	Irreversible (4)
	<u>Sinergia (SI)</u>	Simple (1)
	<u>Acumulación (AC)</u>	Simple (1)
	<u>Efecto (EF)</u>	Directo (4)
	<u>Periodicidad (PR)</u>	Irregular o discontinuo (1)
	<u>Recuperabilidad (MC)</u>	Recuperable (1)
IMPORTANCIA DEL IMPACTO:		COMPATIBLE
$I = +/-(3I + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$		I = - 22

b) Aspectos bióticos: La superficie afectada por el proyecto está inserta en la propia parcela agrícola preexistente, y se trata de un almacén agrícola, así como instalaciones domésticas para albergar pequeños animales (palomas), y perra, próximos al asentamiento rural de Triquivijate. En este sentido, destacar que pese a la existencia de la ZEPA ES0000310 y Área de reproducción 67, la parcela agrícola en la que se acometería la obra (la cual se ejecutaría en un escaso periodo temporal), cuenta con acceso desde vía existente. No se identifican en dicha superficie hábitats de interés. (La más próxima se sitúa a mas de 8 Kms). Atendiendo a lo anterior, y teniendo en cuenta la naturaleza y entidad de las determinaciones del Proyecto, cabe señalar que el impacto asociado a la misma sobre los aspectos bióticos será poco significativo. No obstante, dada su integridad en ZEPA, se realizará un estudio de las repercusiones de la Red Natura 2000, que constata esta evaluación de efectos. Sumado a las medidas propuestas para que las obras, aunque insignificante y de reducido tiempo, se ejecuten fuera de los periodos de cortejo, cría, y reproducción.	CARACTERIZACIÓN DEL EFECTO	
	<u>Naturaleza (N)</u>	Negativo (-)
	<u>Intensidad (I)</u>	Baja (1)
	<u>Extensión (EX)</u>	Puntual (1)
	<u>Momento (MO)</u>	Inmediato (4)
	<u>Persistencia (PE)</u>	Fugaz (1)
	<u>Reversibilidad (RV)</u>	Irreversible (4)
	<u>Sinergia (SI)</u>	Simple (1)
	<u>Acumulación (AC)</u>	Simple (1)
	<u>Efecto (EF)</u>	Directo (4)
	<u>Periodicidad (PR)</u>	Irregular o discontinuo (1)
	<u>Recuperabilidad (MC)</u>	Recuperable (1)
IMPORTANCIA DEL IMPACTO:		COMPATIBLE
$I = +/-(3I + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$		I = - 22

c) Calidad del aire y cambio climático: atendiendo a las perturbaciones temporales de este factor relacionadas con la fase de obras (movimientos de tierras, combustión de motores de maquinaria, etc.), cabe considerar que el proyecto propuesto no altera la incidencia propia de la planificación vigente. En cualquier caso, las afecciones sobre la calidad del aire derivadas de la ejecución de las determinaciones previstas en el proyecto serán mínimas y fácilmente controlables. Se descarta por su parte que las referidas obras puedan tener alguna clase de efecto sobre el cambio climático.	CARACTERIZACIÓN DEL EFECTO	
	<u>Naturaleza (N)</u>	Negativo (-)
	<u>Intensidad (I)</u>	Baja (1)
	<u>Extensión (EX)</u>	Puntual (1)
	<u>Momento (MO)</u>	Inmediato (4)
	<u>Persistencia (PE)</u>	Fugaz (1)
	<u>Reversibilidad (RV)</u>	Corto plazo (1)
	<u>Sinergia (SI)</u>	Sinérgico (2)
	<u>Acumulación (AC)</u>	Simple (1)
	<u>Efecto (EF)</u>	Indirecto (1)
	<u>Periodicidad (PR)</u>	Irregular o discontinuo (1)
	<u>Recuperabilidad (MC)</u>	Recuperable (1)
IMPORTANCIA DEL IMPACTO:		COMPATIBLE
		I = - 17

$I = \pm (3I + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$		
d) Paisaje: Atendiendo a la transformación de las características paisajísticas del territorio, teniendo en cuenta las afecciones temporales propias de las obras, (cimentación, presencia de maquinaria pesada, etc.), pero sobre todo a la transformación definitiva del paisaje por la implantación de los usos asignados en el interior del espacio, cabe señalar que los efectos de las determinaciones del proyecto no se traducirán en alteraciones sobre el paisaje distintas a las actuales, quedando integradas en el uso actual (agrícola), siendo una actividad compatible con la misma.	CARACTERIZACIÓN DEL EFECTO	
	<u>Naturaleza (N)</u>	Negativo (-)
	<u>Intensidad (I)</u>	Media (2)
	<u>Extensión (EX)</u>	Puntual (1)
	<u>Momento (MO)</u>	Inmediato (4)
	<u>Persistencia (PE)</u>	Permanente (4)
	<u>Reversibilidad (RV)</u>	Medio Plazo (2)
	<u>Sinergia (SI)</u>	Sinérgico (2)
	<u>Acumulación (AC)</u>	Simple (1)
	<u>Efecto (EF)</u>	Directo (4)
	<u>Periodicidad (PR)</u>	Periódico (2)
	<u>Recuperabilidad (MC)</u>	Recuperable (1)
IMPORTANCIA DEL IMPACTO:		COMPATIBLE
$I = \pm (3I + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$		I = 23

e) Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000: considerando el emplazamiento de la superficie de estudio respecto a Espacios Naturales Protegidos reconocidos por la Ley 4/2007, de 13 de julio, del Suelo y los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, así como a las áreas declaradas como Zonas de Especial Conservación (ZEC) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), en virtud de la Directiva 79/409/CEE del Consejo (según se ha indicado anteriormente), cabe destacar que el proyecto no tiene capacidad de inducir alguna clase de efecto negativo, directo o indirecto, sobre espacios de esta naturaleza o sobre los valores que fundamentan su designación durante la fase de funcionamiento por la ejecución propuesta, dado que la obra irá dentro de la parcela agrícola la cual se encuentra preexistente. Pese a ello, y tal como se ha venido argumentando la parcela se encuentra dentro de la ZEPA ES0000310 Llanos y cuchillos de Antigua. Y por ello, en aspectos de la caracterización del efecto, tal y como se refleja en las columnas anexas se ha tenido en consideración. Además, dada su integridad en ZEPA, se realizará un estudio de las repercusiones de la Red Natura 2000, que constata esta evaluación de efectos. Sumado a las medidas propuestas para que las obras, aunque insignificante y de reducido tiempo, se ejecuten fuera de los periodos de cría.	CARACTERIZACIÓN DEL EFECTO	
	<u>Naturaleza (N)</u>	Negativo (-)
	<u>Intensidad (I)</u>	Bajo (1)
	<u>Extensión (EX)</u>	Puntual (1)
	<u>Momento (MO)</u>	Inmediato (4)
	<u>Persistencia (PE)</u>	Temporal (2)
	<u>Reversibilidad (RV)</u>	Fugaz (1)
	<u>Sinergia (SI)</u>	Sin sinergia (1)
	<u>Acumulación (AC)</u>	Simple (1)
	<u>Efecto (EF)</u>	Directo (4)
	<u>Periodicidad (PR)</u>	Discontinuo (1)
	<u>Recuperabilidad (MC)</u>	Mitigable (4)
IMPORTANCIA DEL IMPACTO:		COMPATIBLE
$I = \pm (3I + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$		I = - 23

Variaciones de los factores socioeconómicos y culturales.

a) Patrimonio Histórico - Cultural: Según la información disponible, no se tiene constancia de la existencia de elementos reconocidos con el mayor valor patrimonial (Bien de Interés Cultural), ni de elementos o yacimientos arqueológicos. Por otro lado, considerando la limitada extensión, así como el grado de alteración antrópica que presenta el espacio, resulta improbable que durante los trabajos de remoción de tierras que sean necesarios para el desarrollo de las determinaciones propuestas pudiera producirse el hallazgo de manifestación del patrimonio histórico cultural de la que no se tuviese constancia hasta el momento. De cualquier modo, en la realización de tareas de remoción o acondicionamiento del terreno puede que aparezcan vestigios arqueológicos. Por lo que en el supuesto caso de	CARACTERIZACIÓN DEL EFECTO	
	<u>Naturaleza (N)</u>	-
	<u>Intensidad (I)</u>	-
	<u>Extensión (EX)</u>	-
	<u>Momento (MO)</u>	-
	<u>Persistencia (PE)</u>	-
	<u>Reversibilidad (RV)</u>	-
	<u>Sinergia (SI)</u>	-

que así sea, se deberán paralizar las obras y comunicarlo inmediatamente al Servicio de Patrimonio Cultural, tal y como establece el artículo 94 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias,	<u>Acumulación (AC)</u>	-
	<u>Efecto (EF)</u>	-
	<u>Periodicidad (PR)</u>	-
	<u>Recuperabilidad (MC)</u>	-
IMPORTANCIA DEL IMPACTO:		
$I = +/-(3I + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$		NULO

b) Alteración de los usos actuales y bienestar social: atendiendo a las perturbaciones temporales de este factor por efecto de las obras destinadas a la consecución de las determinaciones prevista en el proyecto, cabe considerar que la propuesta no presenta una alta capacidad para inducir alteraciones de consideración en el entorno, más allá del tiempo de desarrollo de las mismas. Previendo la aplicación de las medidas correctoras y protectoras efectivas al efecto, se valora que las alteraciones son de carácter temporal (reducido), siendo los principales afectados las parcelas agrícolas contiguas, pudiendo considerarse una alteración del bienestar y de los usos poco significativa.	CARACTERIZACIÓN DEL EFECTO	
	<u>Naturaleza (N)</u>	Negativo (-)
	<u>Intensidad (I)</u>	Bajo (1)
	<u>Extensión (EX)</u>	Puntual (1)
	<u>Momento (MO)</u>	Inmediato (4)
	<u>Persistencia (PE)</u>	Temporal (2)
	<u>Reversibilidad (RV)</u>	Corto plazo (1)
	<u>Sinergia (SI)</u>	Sinérgico (2)
	<u>Acumulación (AC)</u>	Simple (1)
	<u>Efecto (EF)</u>	Indirecto (1)
	<u>Periodicidad (PR)</u>	Discontinuo (1)
	<u>Recuperabilidad (MC)</u>	Recuperable (1)
IMPORTANCIA DEL IMPACTO:		COMPATIBLE
$I = +/-(3I + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$		I = - 18

c) Empleo y Economía Local: se produce un incremento positivo poco significativo de este factor en el sector de la construcción, en el de operarios de maquinaria, vehículos de transporte, suministro de materiales, mano de obra en la ejecución del almacén, perrera y palomar, durante las labores de desarrollo de la propuesta.	CARACTERIZACIÓN DEL EFECTO	
	<u>Naturaleza (N)</u>	Positivo (+)
	<u>Intensidad (I)</u>	Baja (1)
	<u>Extensión (EX)</u>	Parcial (2)
	<u>Momento (MO)</u>	Inmediato (4)
	<u>Persistencia (PE)</u>	Temporal (2)
	<u>Reversibilidad (RV)</u>	Corto Plazo (1)
	<u>Sinergia (SI)</u>	Sin sinergia (1)
	<u>Acumulación (AC)</u>	Simple (1)
	<u>Efecto (EF)</u>	Indirecto (1)
	<u>Periodicidad (PR)</u>	Irregular (1)
	<u>Recuperabilidad (MC)</u>	Recuperable (1)
IMPORTANCIA DEL IMPACTO:		COMPATIBLE
$I = +/-(3I + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$		I = + 22

FASE OPERATIVA: FUNCIONAMIENTO.

Variaciones de las características físicas, químicas y biológicas.

a) Aspectos abióticos significativos: La potencial afección de los recursos geológicos, geomorfológicos, hidrológicos e hidrogeológicos durante la fase operativa es nula.	CARACTERIZACIÓN DEL EFECTO	
	<u>Naturaleza (N)</u>	-
	<u>Intensidad (I)</u>	-
	<u>Extensión (EX)</u>	-
	<u>Momento (MO)</u>	-
	<u>Persistencia (PE)</u>	-
	<u>Reversibilidad (RV)</u>	-
	<u>Sinergia (SI)</u>	-
	<u>Acumulación (AC)</u>	-
	<u>Efecto (EF)</u>	-
	<u>Periodicidad (PR)</u>	-
	<u>Recuperabilidad (MC)</u>	-
IMPORTANCIA DEL IMPACTO: $I = +/- (3I + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$		NULO
b) Aspectos bióticos significativos: atendiendo a las características del ámbito afectado por la modificación y su entorno, de carácter agrícola, no cabe esperar que durante la fase operativa del proyecto lleve asociada alguna clase de incidencia negativa sobre cualquiera de los elementos bióticos del medio.	CARACTERIZACIÓN DEL EFECTO	
	<u>Naturaleza (N)</u>	-
	<u>Intensidad (I)</u>	-
	<u>Extensión (EX)</u>	-
	<u>Momento (MO)</u>	-
	<u>Persistencia (PE)</u>	-
	<u>Reversibilidad (RV)</u>	-
	<u>Sinergia (SI)</u>	-
	<u>Acumulación (AC)</u>	-
	<u>Efecto (EF)</u>	-
	<u>Periodicidad (PR)</u>	-
	<u>Recuperabilidad (MC)</u>	-
IMPORTANCIA DEL IMPACTO: $I = +/- (3I + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$		NULO

c) Calidad del aire y cambio climático Las afecciones potenciales sobre estas variables derivadas de las determinaciones del proyecto durante la fase operativa son prácticamente nulas.	CARACTERIZACIÓN DEL EFECTO	
	<u>Naturaleza (N)</u>	Negativo (-)
	<u>Intensidad (I)</u>	Baja (1)
	<u>Extensión (EX)</u>	Puntual (1)
	<u>Momento (MO)</u>	Inmediato (4)
	<u>Persistencia (PE)</u>	Permanente (4)
	<u>Reversibilidad (RV)</u>	Corto plazo (1)
	<u>Sinergia (SI)</u>	Sin sinergia (1)
	<u>Acumulación (AC)</u>	Simple (1)
	<u>Efecto (EF)</u>	Indirecto (1)
	<u>Periodicidad (PR)</u>	Irregular (1)

	Recuperabilidad (MC)	Recuperable (1)
IMPORTANCIA DEL IMPACTO:		COMPATIBLE
$I = +/-(3I + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$		I = -19

d) Paisaje: La nueva instalación al encontrarse algo distanciada del asentamiento rural (Triquivijate), la cual quedará rodeada por los cultivos en explotación (quedando integrada), supone que la incidencia del proyecto sobre el paisaje será poco significativa.	CARACTERIZACIÓN DEL EFECTO	
	Naturaleza (N)	Negativo (-)
	Intensidad (I)	Media (2)
	Extensión (EX)	Puntual (1)
	Momento (MO)	Inmediato (4)
	Persistencia (PE)	Permanente (4)
	Reversibilidad (RV)	Medio Plazo (2)
	Sinergia (SI)	Sinérgico (2)
	Acumulación (AC)	Simple (1)
	Efecto (EF)	Directo (4)
	Periodicidad (PR)	Periódico (2)
	Recuperabilidad (MC)	Recuperable (1)
IMPORTANCIA DEL IMPACTO:		COMPATIBLE
$I = +/-(3I + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$		I = 23

Variaciones de los factores socioeconómicos y culturales.

a) Alteración de los usos actuales: No se identifican posibles incidencias en este aspecto, pues no se proponen usos distintos ni discordantes con los que ya se desarrollan en el espacio, ni diferentes a los que asigna el planeamiento municipal al espacio afectado por el proyecto. Sobre todo, teniendo en cuenta que ya la finca se encuentra en explotación (cultivos de árboles frutales).	CARACTERIZACIÓN DEL EFECTO	
	Naturaleza (N)	Positivo (-)
	Intensidad (I)	Baja (1)
	Extensión (EX)	Puntual (1)
	Momento (MO)	Inmediato (4)
	Persistencia (PE)	Permanente (4)
	Reversibilidad (RV)	Irreversible (4)
	Sinergia (SI)	Sin sinergia (1)
	Acumulación (AC)	Simple (1)
	Efecto (EF)	Indirecto (1)
	Periodicidad (PR)	Irregular (1)
	Recuperabilidad (MC)	Recuperable (1)
IMPORTANCIA DEL IMPACTO:		COMPATIBLE
$I = +/-(3I + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$		I = + 22

e) Generación de residuos y posible incremento del consumo de agua y energía, así como de la contaminación lumínica y acústica: el proyecto no implica incremento ni reducción de la producción de residuos, ni del consumo de agua, ni de la contaminación lumínica y acústica respecto a los ya previstos en la planificación vigente, siendo los incrementos esperables en ambos casos de escasa cuantía. Así como los de energía, que serán también los previsibles y de escasa entidad. En cuanto a la etapa de funcionamiento, de la perrera y palomar, al tratarse de instalaciones domésticas para albergar pequeños animales, no será significativo el	CARACTERIZACIÓN DEL EFECTO	
	Naturaleza (N)	Negativo (-)
	Intensidad (I)	Media (2)
	Extensión (EX)	Puntual (1)
	Momento (MO)	Inmediato (4)
	Persistencia (PE)	Permanente (4)

incremento del consumo así como de la generación de residuos (no obstante, para ello se estará a lo dispuesto en la normativa en vigor, además de tener en consideración las medidas establecidas para ello, especificadas en el presente Documento Ambiental).	Reversibilidad (RV)	Medio Plazo (2)
	Sinergia (SI)	Sinérgico (2)
	Acumulación (AC)	Simple (1)
	Efecto (EF)	Directo (4)
	Periodicidad (PR)	Periódico (2)
	Recuperabilidad (MC)	Recuperable (1)
IMPORTANCIA DEL IMPACTO:		COMPATIBLE
$I = +/-(3I + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$		I = 23

CONCLUSIÓN: VALORACIÓN - EVALUACIÓN.

Analizados los impactos de efectos apreciables producidos por las determinaciones del proyecto, La EVALUACIÓN GLOBAL resulta **COMPATIBLE** con el medio ambiente, en base a un total de:

VALORACIÓN	PROYECTO
COMPATIBLES	10
MODERADOS	0
COMPATIBLE POSITIVO	1
NULO	3
TOTAL	14

Los resultados generales obtenidos en cuanto a la valoración de los impactos sobre los aspectos del medio afectados, con una mayoría absoluta de impactos COMPATIBLES (10), COMPATIBLES POSITIVOS (1), y NULOS (3). Esta valoración es producto tanto de naturaleza y características del proyecto, y de su previsible incidencia insignificante, dada la escasa magnitud de la obra, (prevista en una temporalidad muy reducida).

Las afecciones detectadas en cualquier caso son subsanables mediante la aplicación de sencillas medidas preventivas y correctoras que se desarrollarán en el apartado 6, del presente documento.

5. EVALUACIÓN DE LAS REPERCUSIONES DE LA RED NATURA 2000 EN EL LUGAR, TENIENDO EN CUENTA LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DEL ESPACIO.

En relación a la Red Natura 2000, hay que señalar, tal y como se ha venido argumentando, que la parcela en la cual se pretende realizar el almacén agrícola,

perrera y palomar, se encuentra englobada en la ZEPA ES0000310 Llanos y cuchillos de Antigua, no coincidiendo con ninguna otra figura de protección ambiental de la Red Natura 2000 (LIC, ZEC).

En cuanto a la ZEPA ES0000310 Llanos y cuchillos de Antigua, destacar lo siguiente:

El área comprende en su mitad Oeste varios llanos (de norte a sur: El Diviso, El Escaque, Llanos de Medina, Mafasca y Llanos de los Alares) que se prolongan hacia el este a través de valles abiertos (Valle Hondo, Barranco de la Boca, Barranco de Antigua-Barranco de la Torre y Barranco de la Boca de Pozo Negro). Separando a estos barrancos se localizan los cuchillos (formaciones montañosas lineales de cumbre plana, generalmente pertenecientes al primer ciclo volcánico - Mioceno - formada por la acumulación de piroclastos y coladas basálticas) que incluyen Rosa del Taro, Montaña del Sombrero, Cuchillete de Buenavista, Macizo del Agudo y más al interior Morro de los Halcones. Las llanuras predegosas fueron cubiertas por coladas y piroclastos basálticos del segundo ciclo (Plioceno-Cuaternario) y han sido profusamente erosionadas. Los usos del territorio han sido tradicionalmente los ganaderos y los agrícolas. El pastoreo ha sido la actividad más relevante y que más incidencia sobre el territorio ha tenido. En el seno del área se encuentran núcleos de población como Las Pocetas, Casas de Majada Blanca y Casas del Cortijo.

Por lo que se trata de un área de extensión significativa, conformado por 9.913 ha.

En cuanto a las características de la importancia de su declaración señalar que:

La calidad del territorio viene definida por la presencia de ambientes esteparios localizados en los llanos interiores, terrosos-pedregosos, donde es posible encontrar matorrales de matos y aulagas (formados por especies de los géneros *Salsola*, *Launaea*, *Suaeda* y *Lycium*) donde se encuentran poblaciones sedentarias de hubara canaria y otras aves esteparias. En los cuchillos, en la mitad oriental de la ZEPA se encuentran algunas parejas de guirre. El estado de conservación es aceptable, debido a los que los usos tradicionales, principalmente el pastoreo, están disminuyendo en el área y se aprecia una recuperación lenta del territorio.

Por tanto, dada su gran extensión, y el proyecto al ser de carácter puntual (escasa entidad), dentro de esta evaluación de las repercusiones, se hará un estudio de las especies (avifauna) que sustentan la declaración de la ZEPA. (Entendiéndose como el principal objetivo de conservación del espacio, junto con los Hábitats).

Cabe señalar también que la ZEPA ES0000310 Llanos y cuchillos de Antigua, carece de Plan de Gestión.

Por tanto, y una vez argumentado el ámbito general de la ZEPA, a continuación, se detallará un análisis de los principales valores medioambientales que podrán verse afectados, basado en el ámbito de estudio específico (el cual se encuentra en uno de los límites de la ZEPA):

5.1 Vegetación

El ámbito de estudio se encuentra prácticamente desprovista de vegetación. Tan sólo se puede llegar a encontrar en su entorno algún ejemplar aislado del matorral de sustitución.

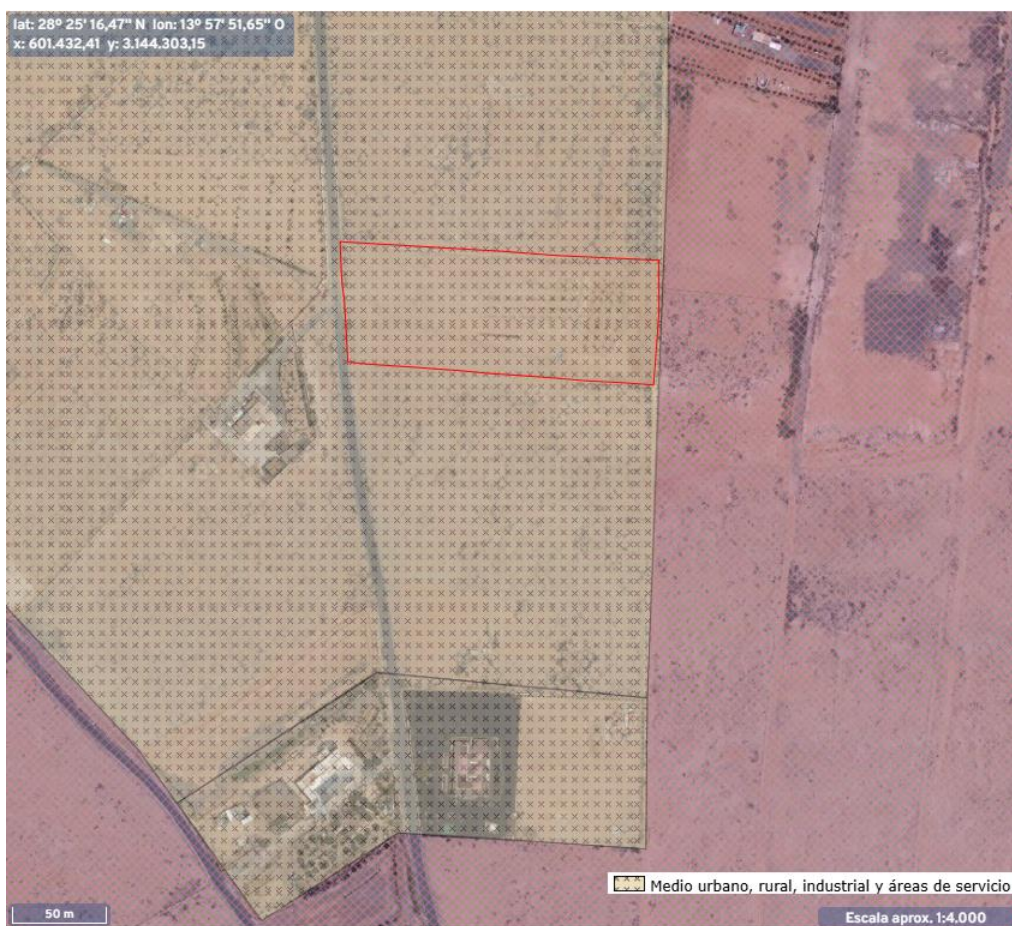
Además, de las especies cultivadas, pitayas, olivos, perales, higueras, parras, y aguacateros.

* Matorral de sustitución:

comunidades de sustitución que han visto propiciada su expansión como consecuencia de la transformación del paisaje insular principalmente por el pastoreo, así como la antropización soportada. Los matorrales de algoaera, matabrusca, brusquilla y ahulagas, comunidades arbustivas bajas de amplia diversidad, propias de territorios inframediterráneos, ocupan en la actualidad gran superficie; algunas de sus especies representativas son: *Chenoleoides tomentosa* (algoaera), *Launaea arborescens* (ahulaga), *Salsola vermiculata* (matabrusca) y *Suaeda mollis* (brusquilla), entre otras.



Imagen de la finca colindante



5.1.1 Estatus de protección de la flora

En relación a la flora presente en el ámbito de estudio, utilizando como fuente el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias, con un nivel de precisión 1 y 2, el BIOTA (Gobierno de Canarias) muestra una cuadrícula con una especie protegida en dicho ámbito de estudio o próximo al mismo, al tratarse de cuadrículas de 500 x 500.

Esta especie, se encuentra incluida en alguno de los siguientes regímenes de protección:

-Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas:

- Peligro de Extinción: EX
- Vulnerables: VU
- En régimen de protección especial: RPE
- Anexo

-Directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres:

- Anexo II: AII
- Anexo IV: AIV
- Anexo V: AV
- Anexo II y IV: AII/IV
- Anexo II, IV y V: AII/IV/V

-Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas, y el Decreto 20/2014, de 20 de marzo, por el que se modifican los anexos de la Ley 4/2010:

- Peligro de Extinción: PE
- Vulnerables: V
- De Interés para los Ecosistemas Canarios: IEC
- De Protección Especial: PEs
- Anexo VI

-Orden de Flora: Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la comunidad autónoma de Canarias.

- Anexo I
- Anexo II

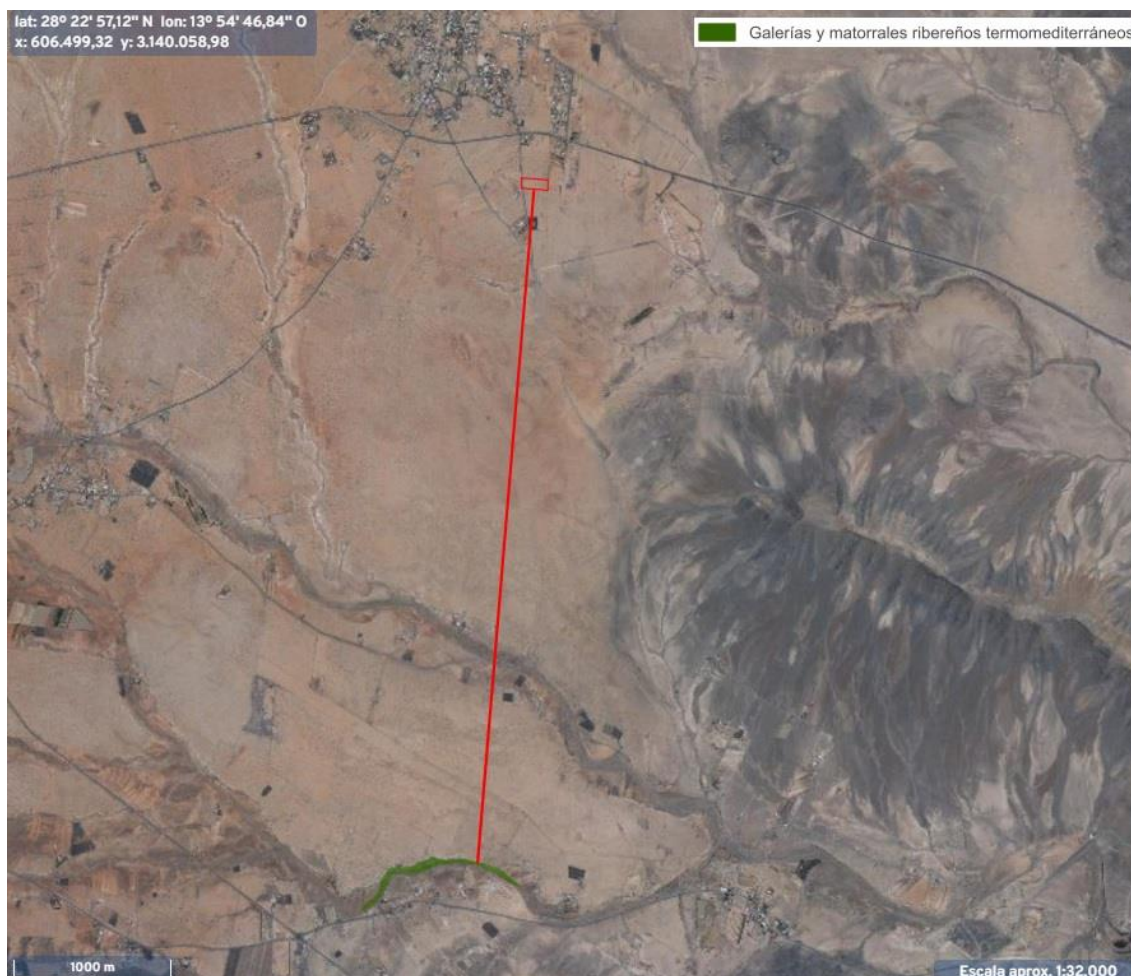
Así pues, no hay presencia de especies florísticas resultantes tras la consulta al Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias.

Especies exóticas e invasoras

En relación a la consulta al BIOTA, en base al Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, así como en base al Listado de Especies Exóticas Preocupantes para la RUP. Señalar que tampoco se han obtenido datos tras la consulta de dichas especies. Además, se ha contrastado con las visitas de campo realizadas in situ.

5.1 Hábitats de Interés Comunitario

En cuanto a los Hábitats de Interés Comunitario, tal y como se muestra en la siguiente imagen, no se verían afectados por el proyecto. Encontrándose el Hábitat más cercano a más de 8 Kms, tratándose este de Tarajales (*Tamaricetum canariensis*), incluido dentro del 92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea* y *Securinegion tinctoriae*).

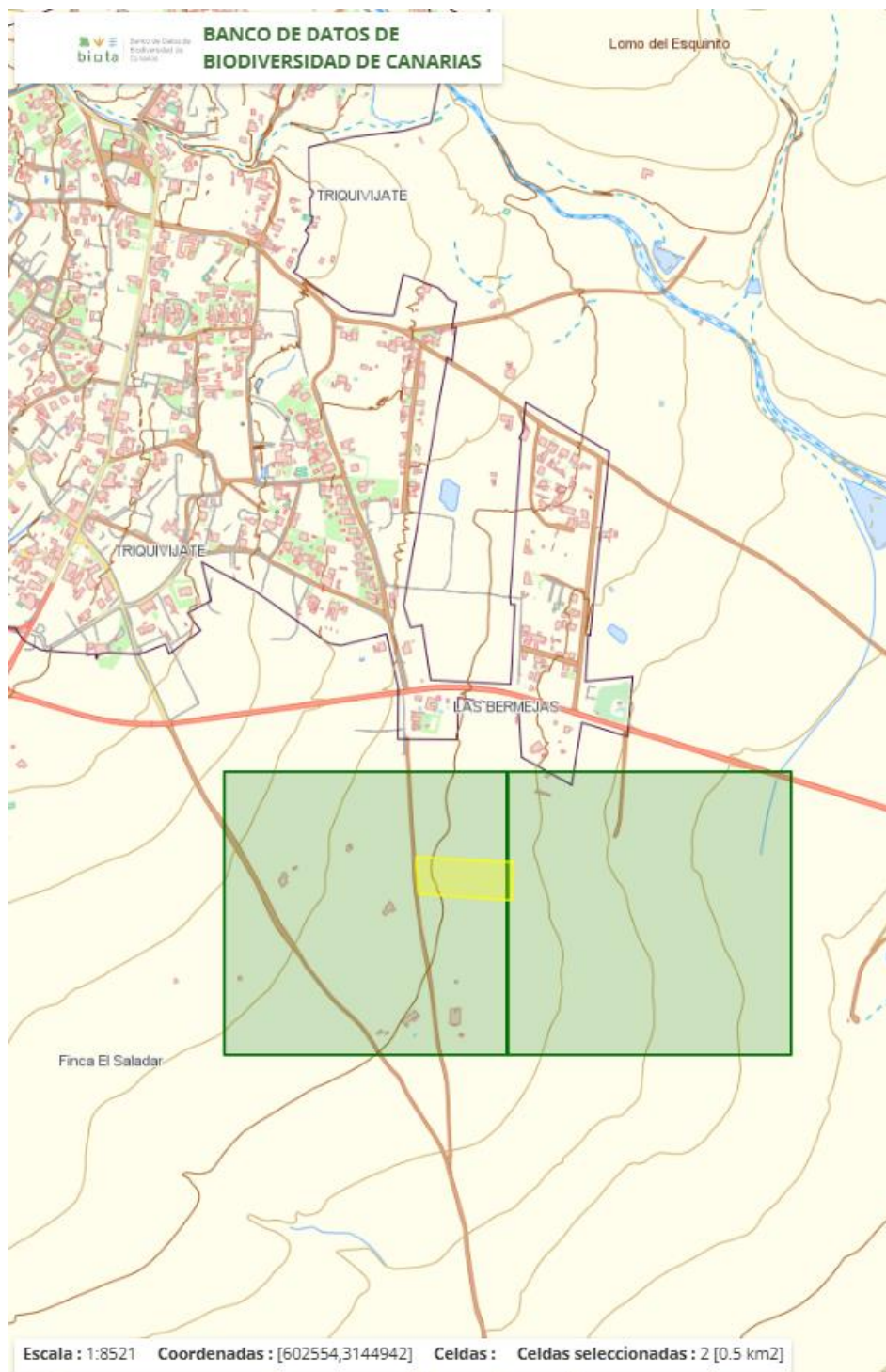


En cuanto al resto de Hábitats que fundamentan la declaración de ZEPA, y por tanto se encuentran englobadas dentro de la misma, tales como: 1250, 1420, y 9370. Hay que señalar que no se verían afectados dado que no se encuentran ni en el ámbito de estudio ni en su entorno.

5.2 Fauna

Para el análisis y valoración de las especies de mayor interés que potencialmente pudieran verse afectadas por el desarrollo del plan, además de la visita de campo, se

ha procedido al análisis del Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias identificando las especies sometidas a protección allí recogidas.

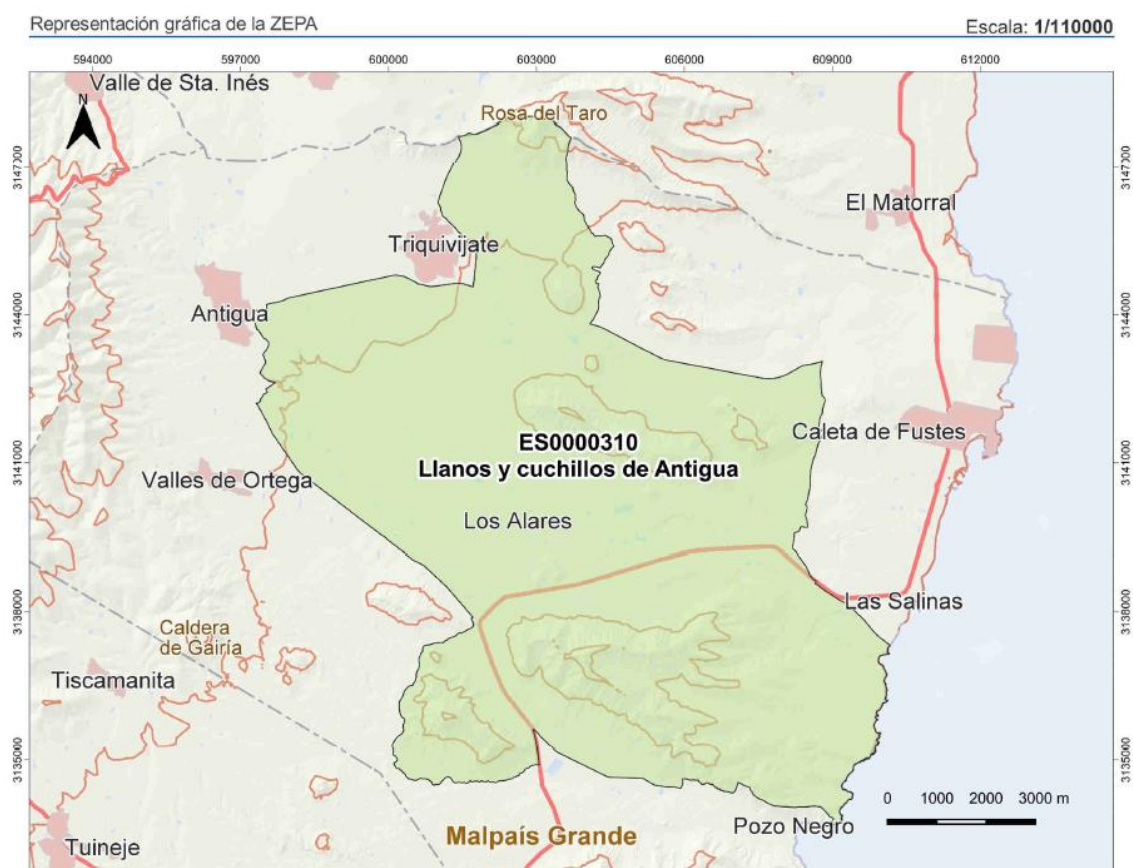


Mapa de especies protegidas (BIOTA); distribución de cuadrículas con especies protegidas en el ámbito de estudio y en el entorno inmediato.

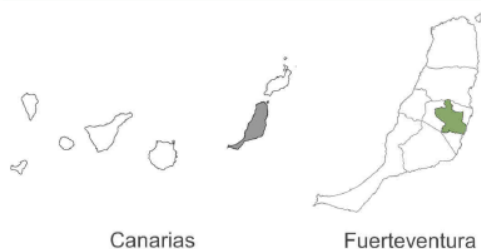
Del análisis de las cuadrículas de la Base de Datos del Banco de Biodiversidad de Canarias, se extraen las siguientes especies de aves:

<i>Corvus corax canariensis</i>	Cuervo canario
<i>Neophron percnopterus majorensis</i>	Guirre
<i>Chlamydotis undulata fuertaventurae</i>	Avutarda canaria, Hubara canaria
<i>Circus cyaneus</i>	Aguilucho pálido
<i>Pterocles orientalis</i>	Ganga ortega
<i>Hirundo rustica</i>	Golondrina común
<i>Delichon urbicum</i>	Avión común

Por otro lado, hay que señalar que el ámbito de estudio se encuentra dentro de la Zona de Especial Protección para las Aves (Zepa ES0000310) "Llanos y cuchillos de Antigua". Tal y como se muestra en las siguientes imágenes:



Situación



Información cartográfica

Superficie: **10.001,69 ha**

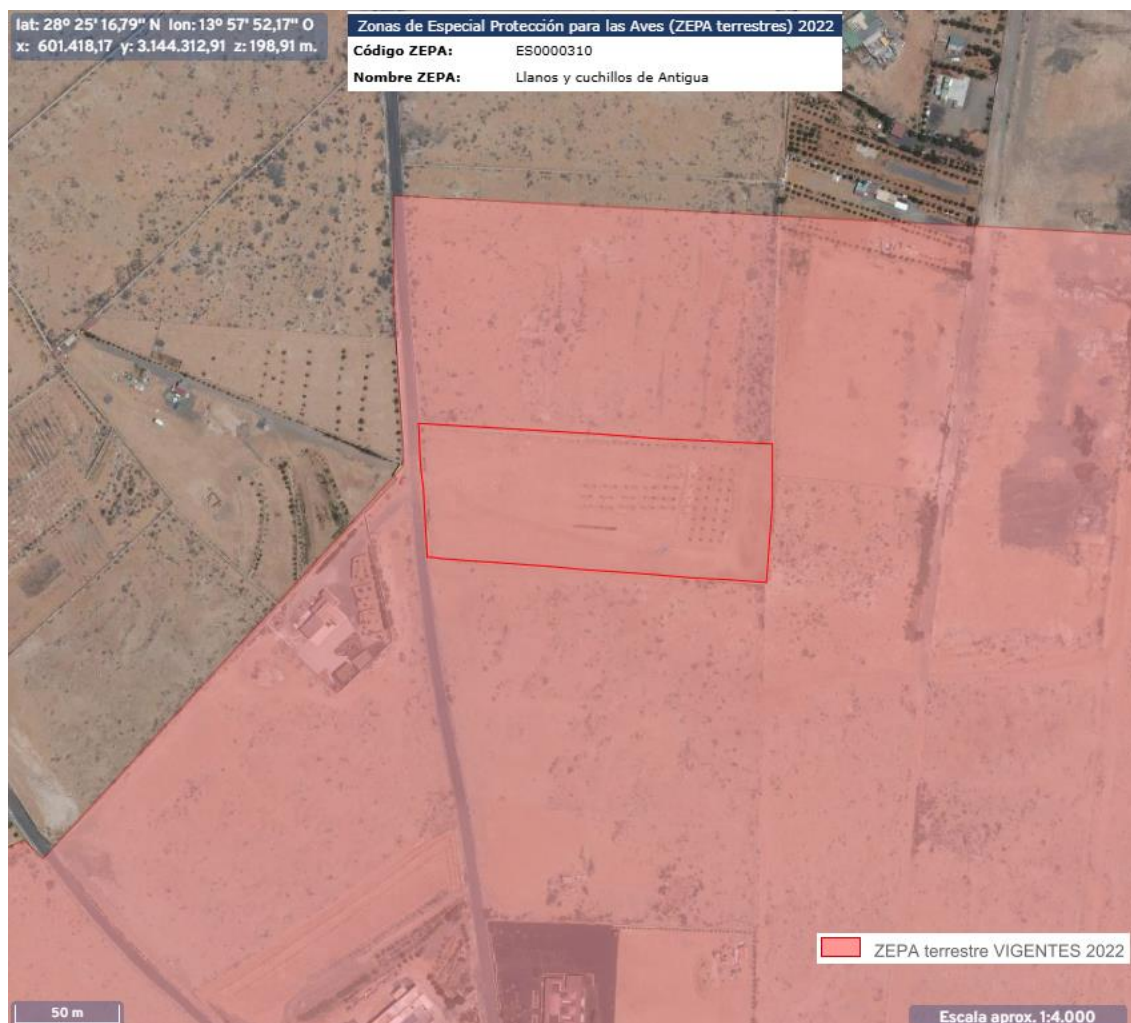
Coordenadas del centro (grados decimales):
 Latitud **28,38** Longitud **-13,94**

Sistema de coordenadas proyectadas: **REGCAN95 UTM Zone 28N**

Elipsoide de referencia: **WGS84**

Unidades: **Metros**

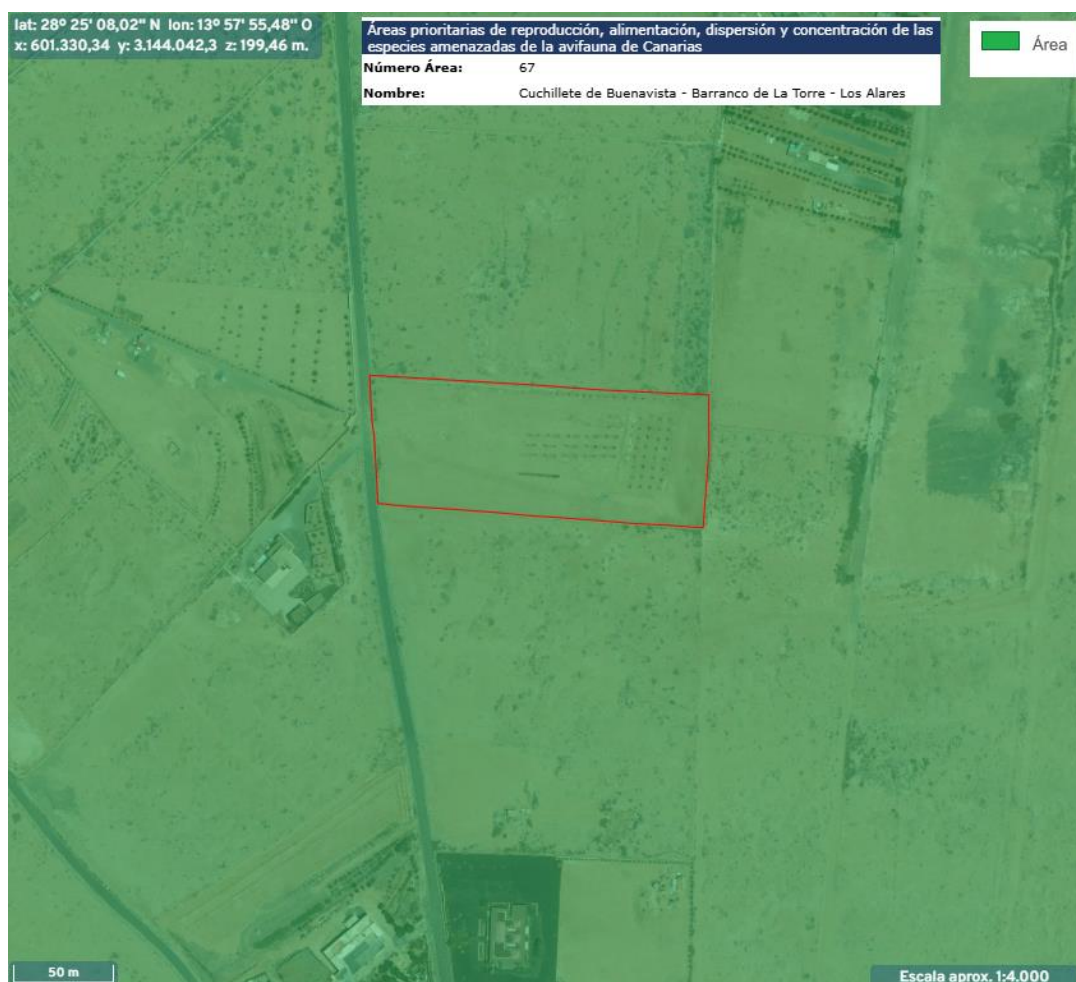
Base cartográfica: **Infraestructuras de datos Espaciales de Canarias, 2019**



Las especies del anexo I de la Directiva 2009/147/CE cuyos hábitats son objeto de la declaración ZEPA, y por tanto la base del sustento de dicha declaración son:

Código	Especie
A057	<i>Marmaronetta angustirostris</i>
A452	<i>Bucanetes githagineus</i>
A133	<i>Burhinus oedicephalus</i>
A416	<i>Chlamydotis undulata</i>
A134	<i>Cursorius cursor</i>
A103	<i>Falco peregrinus</i>
A077	<i>Neophron percnopterus</i>
A420	<i>Pterocles orientalis</i>
A210	<i>Streptopelia turtur</i>
A232	<i>Upupa epops</i>

Viéndose afectado además por las áreas definidas por la *ORDEN de 15 de mayo de 2015*, por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, de alimentación, de dispersión y de concentración de las especies de la avifauna amenazada en la Comunidad Autónoma de Canarias, a los efectos de aplicación del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión:

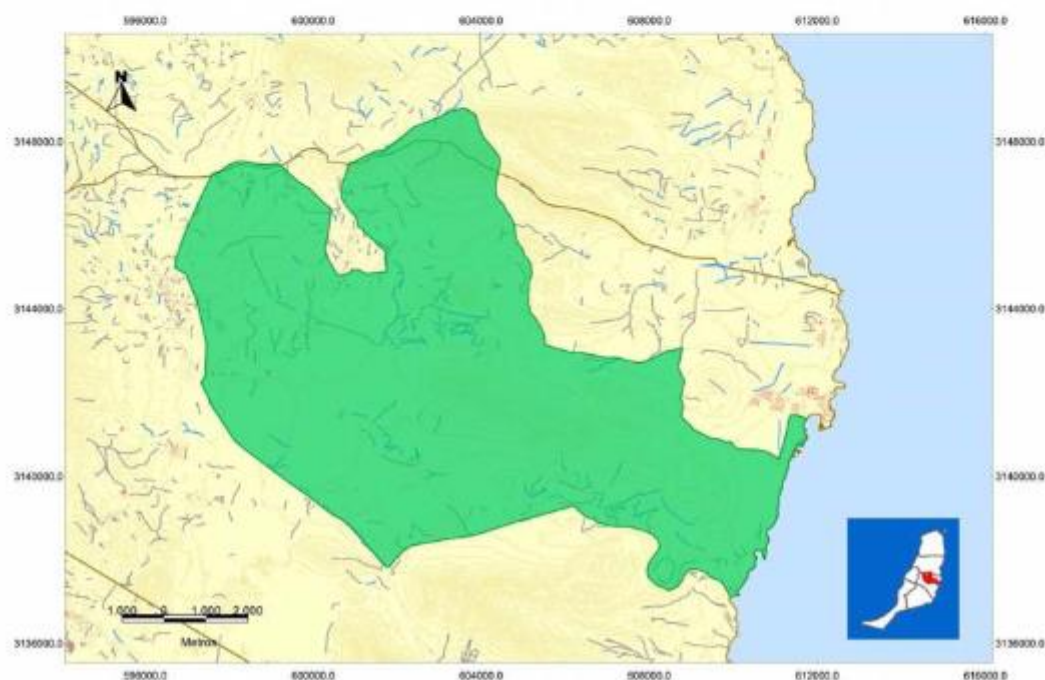


Pese a que en el proyecto no se prevé líneas de alta tensión, ni aerogeneradores eólicos, dado que la conexión será de baja tensión y además de forma soterrada, las especies que conforman el área 67 " CUCHILLETE DE BUENAVISTA – BARRANCO DE LA TORRE – LOS ALARES", serán incluidas en el estudio de las repercusiones a la Red Natura 2000. Tal y como se muestra a continuación:

Código:	67	Superficie (ha):	8674,91
Longitud (X):	603223,74	Superficie marina (%):	0
Latitud (Y):	3142517,73	Superficie terrestre (%):	100

Especies de aves incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas y/o en el Catálogo Canario de Especies Protegidas presentes en el Área

<i>Corvus corax canariensis</i>
<i>Parus teneriffae degener</i>
<i>Saxicola dacotiae dacotiae</i>
<i>Tyto alba gracilirostris</i>
<i>Pterocles orientalis orientalis</i>
<i>Charadrius alexandrinus</i>
<i>Cursorius cursor</i>
<i>Chlamydotis undulata fuertaventurae</i>
<i>Falco pelegrinoides</i>
<i>Neophron percnopterus majorensis</i>
<i>Marmaronetta angustirostris</i>



Por lo tanto, teniendo en cuenta las bases de datos anteriores, las especies objeto de análisis y valoración ambiental, se corresponde con:

Área 67:

- | | |
|--------------------------------------|----------------------|
| • <i>Charadrius alexandrinus</i> | Chorlitejo patinegro |
| • <i>Tyto alba gracilirostris</i> | Lechuza común |
| • <i>Falco pelegrinoides</i> | Halcón tagorote |
| • <i>Marmaronetta angustirostris</i> | Cerceta pardilla |

ZEPA y BIOTA:

- | | |
|--|------------------------------------|
| • <i>Bucanetes githagineus amantum</i> | Pájaro moro, Camachuelo trompetero |
| • <i>Burhinus oedicephalus insularum</i> | Alcaraván mayorero |

- | | |
|--|--------------------------------------|
| • <i>Cursorius cursor</i> | Corredor sahariano, Engaña muchachos |
| • <i>Corvus corax canariensis</i> | Cuervo canario |
| • <i>Neophron percnopterus majorensis</i> | Guirre |
| • <i>Chlamydotis undulata fuertaventurae</i> | Avutarda canaria, Hubara canaria |
| • <i>Pterocles orientalis orientalis</i> | Ganga Ortega |
| • <i>Streptopelia turtur</i> | Tórtola europea |
| • <i>Upupa epops Linnaeus</i> | Abubilla |

Las de mayor interés son ***Chlamydotis undulata fuertaventurae*** (hubara canaria), ***Burhinus oedicephalus insularum*** (Alcaraván común), ***Bucanetes githagineus amantum*** (Camachuelo trompetero), y ***Cursorius cursor*** (Corredor sahariano), por tratarse de especies propias de los hábitats esteparios. Sumado a ***Neophron percnopterus*** (Guirre), y *Corvus corax* (Cuervo). Además, con la incorporación de las especies citadas en las Áreas por la ORDEN de 15 de mayo de 2015, se suman las especies, *Charadrius alexandrinus* (Chorlitejo), *Falco pelegrinoides* (Halcón), y *Tyto alba* (Lechuza).

Señalar que se han tenido en consideración los estudios recientes de especies protegidas como la hubara y el guirre:

Donde para la hubara se ha comprobado que las zonas de cortejo, en base al estudio de SEO de 2020, así como el estudio de Seguimiento de la población de machos de la población de hubara en Lanzarote y Fuerteventura. Análisis espacial y temporal. Determinación de áreas de interés para la reproducción, 2020. Además del estudio sobre el mapa de riesgo para la hubara, en relación a la instalación de parques eólicos y fotovoltaicos en Fuerteventura, Lanzarote y La Graciosa (2021). Que, pese a que el proyecto no tenga tal finalidad, las zonas de cortejo y/o cría son útiles para cualquier uso. El ámbito de estudio del proyecto quedaría fuera de las áreas de influencia realizadas en los citados estudios recientes.

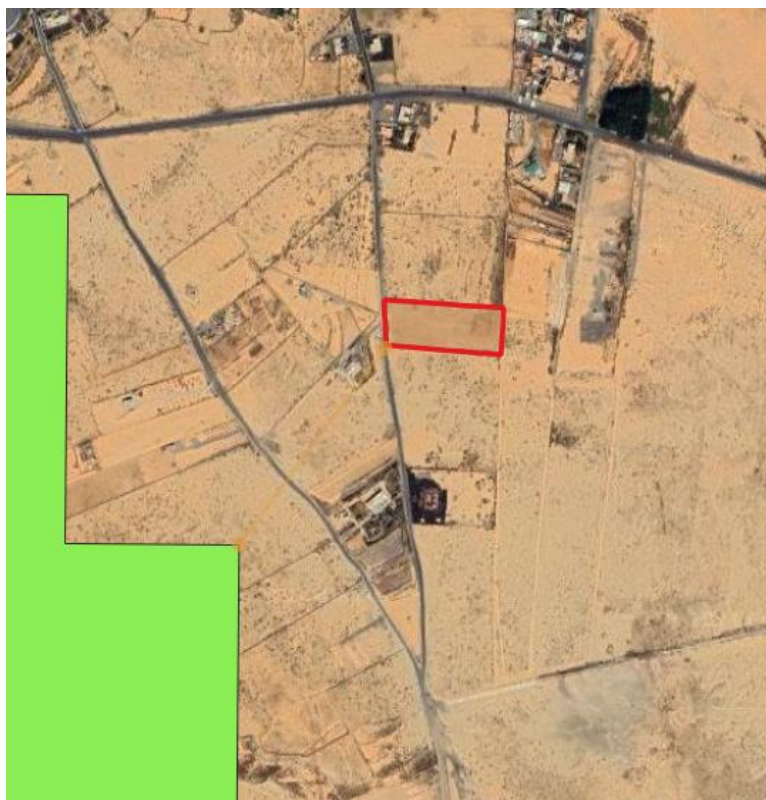


Área de cortejo Hubara, 2020.



Zonas de protección Hubara. 2021.

Por otro lado, en cuanto al guirre y tomando en consideración lo especificado en el estudio para el que se ha considerado las delimitaciones recogidas en el Informe “Identificación y delimitación de zonas de riesgo para el guirre (*Neophron percnopterus majorensis*) por la implantación de parques eólicos” elaborado recientemente por la Estación Biológica de Doñana-CSIC a instancias de la Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente. Señalar también que el estudio, tal y como se señala en el anterior párrafo, pese a que su finalidad no es sino una puntual actuación (almacén agrícola, perrera y palomar) relacionada con la actividad agrícola. Además, de encontrarse a más de 350 metros en línea recta de la zona crítica (por colisión).



Zonas protección guirre (Crítico por colisión)

5.2.1 Estatus de protección de la avifauna

En relación a la avifauna presente en el ámbito de estudio, utilizando como fuente el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias, con un nivel de precisión 1 y 2, el BIOTA (Gobierno de Canarias) muestra unas cuadrículas con una serie de especies protegidas en dicho ámbito de estudio.

Estas especies, se encuentran incluidas en alguno de los siguientes regímenes de protección:

-Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas:

- Peligro de Extinción: EX
- Vulnerables: VU
- En régimen de protección especial: RPE
- Anexo

-Directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres:

- Anexo II: AII
- Anexo IV: AIV
- Anexo V: AV
- Anexo II y IV: AII/IV
- Anexo II, IV y V: AII/IV/V

-Directiva 2009/147/CEE del Parlamento europeo y del Consejo de noviembre relativa a la conservación de aves silvestres:

- Anexo I
- Anexo II/A
- Anexo III/B
- Anexo II/A y III/B
- Anexo II/A y III/A
- Anexo II/B
- Anexo III/A
- Anexo I y II/B

-Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas, y el Decreto 20/2014, de 20 de marzo, por el que se modifican los anexos de la Ley 4/2010:

- Peligro de Extinción: PE
- Vulnerables: V
- De Interés para los Ecosistemas Canarios: IEC
- De Protección Especial: PEs
- Anexo VI

Por tanto, las especies faunísticas resultantes de la consulta al Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias, así como su régimen de protección es el que se lista a continuación:

Régimen de protección de la fauna					
Especie	Subespecie	Catálogo Canario	Catálogo Español/LESRPE	Directiva Aves	Directiva Hábitat
<i>Chlamydotis undulata</i>	<i>ssp. fuertaventurae</i>	E	EX	AI	
<i>Circus cyaneus</i>			RPE	AI	
<i>Neophron percnopterus</i>	<i>ssp. majorensis</i>	E	EX	AI	
<i>Pterocles orientalis</i>	<i>ssp. orientalis</i>	V	VU	AI	
<i>Hirundo rustica</i>			RPE		
<i>Delichon urbicum</i>			RPE		
<i>Corvus corax</i>	<i>ssp. canariensis</i>	E			

Tal y como se refleja en la tabla anterior, las especies de fauna que se citan en el BIOTA, en su totalidad son aves, dado que las cuadrículas de estudio son de dimensiones extensas (500 x 500 m), y al consultarse 2 celdas, lo que hace que su inclusión en ZEPA, refleje la presencia de tales especies avifaunísticas.

5.3 IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PREVISIBLES IMPACTOS SOBRE LA AVIFAUNA

5.3.1 FASE DE OBRAS

Durante la fase de obras no se producirá ninguna afección significativa sobre las especies presentes en el ámbito de estudio (tanto las de amplia valencia ecológica como las de mayor interés identificadas), ya que las obras a desarrollar son de baja entidad, siendo localizadas, breves, y reconocidas en el ámbito o entorno, estando las especies presentes "acostumbradas" a la presencia humana y de maquinaria (cercanía al núcleo de población de Antigua); en cualquier caso, una vez inicien las obras, las aves podrán desplazarse al entorno (zona situada más al Este y Sur, correspondiente a la ZEPA), ya que las características del hábitat afectado por las obras, queda ampliamente representado en el entorno.

No obstante, y teniendo en cuenta el ámbito de estudio en concreto, el cual se trata de una parcela de carácter agrícola, la presencia de las especies que se han venido

tratando a lo largo del documento en dicha localización es de muy escasa probabilidad. Siendo las asociadas a entornos antropizados tales como el Cuervo, Golondrina, etc. las que podrían sobrevolar la zona, no viéndose afectadas de forma directa.

Hay que destacar que, como consecuencia de las obras, no se va a ver alterados de manera significativa hábitat naturales (vegetación, suelo original), ya que la obra se desarrolla en un sector desnaturalizado por las presiones del entorno (sector agrícola), el cual además se encuentra en explotación actualmente. Donde la vía preexistente supone ya una fragmentación, o línea de borde (al norte) en dicha zona.

Por lo tanto, los posibles efectos negativos sobre la avifauna durante la fase de obras se valoran como POCO SIGNIFICATIVOS.

En cualquier caso, como medida protectora, se establece que en el caso de detectar la presencia de algún nido durante el desarrollo de las obras, ésta se parará para determinar la especie. En el caso de ser una de las especies citadas en el informe, se procederá al traslado del nido por especialista (previas autorización del órgano ambiental).

5.3.2 FASE DE FUNCIONAMIENTO

Tal y como se ha venido avanzando de las especies citadas en el banco de Datos de Biodiversidad de Canarias, la de mayor interés es la especie ***Chlamydotis undulata fuertaventurae*** (hubara canaria), por tratarse de una especie propia de los hábitats esteparios y/o de medios áridos.

Descartando las especies incluidas y pertenecientes a otras fuentes (Área 67 y ZEPA), como Chorlitejo patinegro y Cerceta pardilla, por tratarse de aves de ambientes costeros y acuáticas respectivamente. Además, de la especie ***Neophron percnopterus***, que tal y como se especifica en la distribución de la misma, explicada en la ZEPA, es en los cuchillos, en la mitad oriental de la propia ZEPA, donde se encuentran algunas parejas de guirre (la cual se caracteriza por anidar en las cavidades de escarpes y laderas de barrancos).

Las potenciales afecciones negativas sobre la avifauna identificada y valorada en el presente informe, no serían significativas por la desnaturalización del ámbito, ya que

como se dijo anteriormente, el ámbito está antropizado por los usos presentes, estando la avifauna presente "acostumbrada" a la presencia humana, al tráfico de vehículos, etc.

No obstante, es fundamental realizar labores de seguimiento ambiental, para en su caso, tomar las medidas correctoras y/o de protección que minimicen y/o eviten los posibles efectos negativos asociados a la obra para ejecutar el Proyecto.

Finalmente, tras la caracterización del ámbito y tras la justificación/identificación de la posible afección del Proyecto sobre las especies de interés identificadas, hay que indicar que la presencia de usos antrópicos (vallados, muros, usos agrícolas...) e infraestructuras (vía preexistente), ya han supuesto la modificación de las pautas de comportamiento de las aves en la zona, no tratándose de un entorno "virgen".

Por tanto, se valora los posibles efectos negativos asociados al Proyecto (teniendo en cuenta a su vez los posibles efectos acumulativos y sinérgicos con el resto de usos actividades agrícolas), como POCO SIGNIFICATIVO (dada su fragmentación preexistente, actividad agrícola actual y ausencia de especies).

5.3.1 FASE DE CESE

En cuanto a la fase de cese de la actividad, hay que señalar que el ámbito de estudio, tal y como se ha venido describiendo, se encuentra inmerso en una zona de actividad agrícola en explotación. Coincidiendo con la normativa urbanística en vigor. Cuyos suelos se encuentran clasificados y categorizados para la actividad productiva la cual se está ejerciendo.

Por lo que el proyecto al ser una obra de escasa entidad ligada a dicha actividad, cuya ubicación se ha proyectado para que sea lo menos visible y por tanto lo más mimetizada con el entorno. Siendo, por tanto, la fase de obras la que pudiera generar mayor impacto ambiental (por los ruidos, movimientos, emisiones de polvo, etc.), no se vería viable, tras el posible cese de la actividad, la desmantelación del almacén agrícola. Dado que las obras para dicho desmantelamiento supondrían un mayor impacto (aunque fuera en un periodo de tiempo reducido), que mantener la construcción ya una vez ejecutada, la cual como se comentaba con anterioridad se encontraría integrada en una parcela privada. Valorándose, por tanto, los posibles efectos negativos asociados al Proyecto, al igual que la fase de funcionamiento, es decir POCO SIGNIFICATIVO.

Además, la actividad agrícola trae aparejado tiempos de cese de actividad, los cuales incluso son beneficiosos para la descontaminación del suelo, dejándose en barbecho en periodos temporales prolongados (ejemplo 2 años). Que con el tiempo puedan volver a activarse y seguir produciendo.

5.4 RESUMEN NO TÉCNICO DE LA INFORMACIÓN FACILITADA EN VIRTUD DE LOS EPÍGRAFES PRECEDENTES

En cuanto a la Evaluación Ambiental de repercusiones en espacios de la Red Natura 2000, señalar que la parcela en cuestión (ámbito de estudio) donde se propone ejecutar un almacén agrícola, perrera y palomar, que otorgue medios que contribuyen a mejorar la actividad que se encuentra en producción actualmente, se ve afectada por una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA). Por lo que la ley vigente en materia de evaluación ambiental, específica para tales casos se realice una evaluación de repercusiones.

Analizando las características de la propia ZEPA, denominada "Llanos y cuchillos de Antigua", que cuenta con una extensión de 10.000 ha., y que carece de un plan de gestión que regule sus usos. Posee una serie de valores ambientales por los que ha sido declarada con tal figura de protección ambiental. Dichos valores se fundamentan principalmente, en la citas de aves y zonas de campeo de las mismas que le otorgan tal protección. Las aves destacan por ser de carácter estepario y estar incluidas en Catálogos de Protección (a nivel Regional y Nacional).

No obstante, el ámbito de estudio se encuentra en una zona agrícola en producción, cuyo entorno es el mismo (caracterizado por plantaciones de parcelas agrícolas y actividades similares y ligadas a dicha actividad perteneciente al sector primario). Con viales (preexistentes) que dan acceso a dichas fincas, cuartos de aperos, muros, vallados, etc.

Por tanto, dadas las características del entorno (las cuales son de carácter humanizado), como a las propias del proyecto, que no deja de ser una actuación puntual ligada a la actividad que actualmente se está produciendo. A priori se podría señalar que no habría una repercusión significativa a la ZEPA y por tanto a la Red Natura 2000.

No obstante, se analizaron y evaluaron los aspectos relevantes que conforman la protección ambiental.

Por un lado, la Vegetación, donde el ámbito de estudio, al tratarse de un parcelario agrícola en producción, no registra vegetación potencial / natural, sino la que es plantada y posteriormente recolectada.

En cuanto a los Hábitats de Interés Comunitario presentes dentro de la ZEPA, señalar también que no hay ningún Hábitat presente en el ámbito de estudio, ni en su entorno.

Sin embargo, en cuanto a la fauna, y dado que la declaración como ZEPA se otorga, tal y como se ha señalado anteriormente, por las citas de aves catalogadas (protegidas), y sus correspondientes áreas de campeo. En este apartado se hizo un análisis, diagnóstico y evaluación de manera más exhaustiva. Donde también se tendrían en cuenta no solo las aves que determina la propia ZEPA, sino que también se estudiaron y valoraron las especies que determinan la declaración de la Área 67 la *ORDEN de 15 de mayo de 2015, por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, de alimentación, de dispersión y de concentración de las especies de la avifauna amenazada en la Comunidad Autónoma de Canarias, a los efectos de aplicación del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión*. Que es otra figura de protección, la cual también afectaría al ámbito de estudio, que pese a que la actuación proyectada (almacén agrícola, perrera y palomar), no trae aparejada ninguna implantación de aerogenerador ni línea eléctrica de alta tensión, si se tendría en cuenta las distintas aves protegidas que se mencionan. Para ser más garantista en esta evaluación.

Para ello, además del trabajo de campo, se realizaría una consulta al Banco de Datos de Biodiversidad del Gobierno de Canarias, determinando las especies (avifaunísticas) que dicho Banco de Datos proporciona para la parcela (ámbito de estudio en cuestión). Además de especificar el estatus de protección de cada una de las especies citadas.

Tras analizar y evaluar cada una de ellas, se determina que, dadas las características de la zona, y la tipología de la fauna analizada, de la cual destacan las esteparias, dado que el resto son especies pertenecientes a otros ambientes (ejemplo costeros), el proyecto no tendrá repercusión sobre las mismas. No obstante, si se realizaron una serie de medidas, las cuales se describen en el presente documento, y la manera de realizar el seguimiento ambiental que garantice la salvaguarda de las especies citadas.

6. LAS MEDIDAS QUE PERMITAN PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, CORREGIR, CUALQUIER EFECTO NEGATIVO RELEVANTE EN EL MEDIO AMBIENTE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Se nombran a continuación medidas que contribuyan a mitigar las posibles afecciones:

Medidas genéricas

- Se procederá a la retirada de los contenedores de almacenaje preexistentes.
- Se evitará la nueva apertura de pistas o rodaduras, debiendo utilizarse las ya existentes.
- Las obras de ejecución se adecuarán a lo establecido en el proyecto presentado y se limitará a la zona indicada.
- Quedará prohibido el vertido y abandono de cualquier tipo de residuos en el medio natural.
- Cualquier incidencia que se observe con relación a la flora y fauna durante el desarrollo de la actividad deberá ser comunicad a Servicio de Medio Ambiente y/o a los Agentes de Medio Ambiente del Cabildo de Fuerteventura.

Medidas sobre el Patrimonio Cultural

En el supuesto caso de que apareciese algún vestigio se deberán paralizar las obras y comunicarlo inmediatamente al Servicio de Patrimonio Cultural, tal y como establece el artículo 94 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias que dice lo siguiente:

Quienes, como consecuencia de remociones de tierra, obras de cualquier índole o por azar, descubran restos arqueológicos deberán suspender de inmediato la obra o actividad y ponerlo en conocimiento de cualquiera de las administraciones públicas competentes en materia de patrimonio cultural, en un plazo máximo de veinticuatro horas. No se podrá hacer público el hallazgo hasta haber realizado la citada comunicación y adoptado las medidas cautelares de protección adecuadas, a fin de no poner en peligro los bienes localizados o hallados.

Prevención en la adquisición de materiales

La adquisición de materiales se realizará ajustando la cantidad a las mediciones reales de obra, ajustando al máximo las mismas para evitar la aparición de excedentes de material al final de la obra.

Se requerirá a las empresas suministradoras a que reduzcan al máximo la cantidad y volumen de embalajes priorizando aquellos que minimizan los mismos.

Se primará la adquisición de materiales reciclables frente a otros de mismas prestaciones pero de difícil o imposible reciclado.

Se mantendrá un inventario de productos excedentes para la posible utilización en otras obras.

Se realizará un plan de entrega de los materiales en que se detalle para cada uno de ellos la cantidad, fecha de llegada a obra, lugar y forma de almacenaje en obra, gestión de excedentes y en su caso gestión de residuos.

Se priorizará la adquisición de productos "a granel" con el fin de limitar la aparición de residuos de envases en obra.

Prevención en la puesta en Obra

Se optimizará el empleo de materiales en obra evitando la sobredosificación o la ejecución con derroche de material especialmente de aquellos con mayor incidencia en la generación de residuos.

Los materiales prefabricados, por lo general, optimizan especialmente el empleo de materiales y la generación de residuos por lo que se favorecerá su empleo.

En la puesta en obra de materiales se intentará realizar los diversos elementos a módulo del tamaño de las piezas que lo componen para evitar desperdicio de material.

Se vaciarán por completo los recipientes que contengan los productos antes de su limpieza o eliminación, especialmente si se trata de residuos peligrosos.

En la medida de lo posible se favorecerá la elaboración de productos en taller frente a los realizados en la propia obra que habitualmente generan mayor cantidad de residuos.

Se primará el empleo de elementos desmontables o reutilizables frente a otros de similares prestaciones no reutilizables.

Se agotará la vida útil de los medios auxiliares propiciando su reutilización en el mayor número de obras para lo que se extremarán las medidas de mantenimiento.

Todo personal involucrado en la obra dispondrá de los conocimientos mínimos de prevención de residuos y correcta gestión de ellos.

Medidas sobre las condiciones estéticas y de mimetismo a aplicar

Serán las propias de la Ordenanza det. urb. suelo rústico de Antigua. Que son las siguientes:

- Se establece que, como mínimo, el 20% de la superficie de las fachadas se encuentren revestidas, con mampostería de piedra natural del lugar o similar. El resto de las fachadas se podrán rematar con enfoscado y pintado o revoco.
- Para los paramentos enfoscados o revocos exteriores de las fachadas, el color se deberá ser uniforme en toda la edificación permitiéndose únicamente los siguientes:

- * Marrón fachada 1
- * Marrón fachada 2
- * Torta fachada

En lo que respecta al color exterior de las carpinterías, se permitirán únicamente los siguientes:

- * El marrón oscuro.
- * El marrón claro.
- * El gris ceniza.

- En lo que respecta al color exterior de las cubiertas, se permitirán únicamente los siguientes:

- * El cubierta marrón 1.
- * El cubierta marrón 2.
- * El cubierta torta 1.

* El cubierta torta 2.

En cuanto al consumo de energía y sus repercusiones a la atmosfera se recomiendan las siguientes medidas:

- Instalación de bombillas de bajo consumo, mayor rendimiento y mayor duración.
- Control automático del alumbrado en función de la luz exterior.
- Sensores de desconexión de luces y detectores de presencia.
- Introducir criterios de eficiencia energética en la adquisición de nuevos equipos. Para utilizar equipos con la mayor eficiencia energética posible se debe conocer el consumo individual de los equipos para proceder a su sustitución si fuera posible.
- Planificar la producción de forma que las máquinas estén el menor tiempo posible sin trabajar.
- Controlar los parámetros de proceso de forma eficiente: temperaturas de clarificación no demasiado bajas y de fermentación no demasiado altas sin afectar la calidad del producto.
- Revisar el estado del aislamiento de tuberías, puertas, ventanas y depósitos para evitar fugas de calor o de frío.
- Colocar sistemas que reduzcan las corrientes de aire en zonas de carga y descarga, como cortinas de cintas de plástico.
- Realizar una inspección y una limpieza periódica de los equipos e instalaciones, incluyendo la lubricación, comprobación y sustitución de las piezas en mal estado.
- Evitar dejar luces encendidas en almacenes, o zonas desocupadas.
- Evitar la puesta en marcha innecesaria de motores.
- Aprovechar al máximo la luz natural, utilizando el alumbrado eléctrico de forma complementaria para alcanzar los niveles de confort lumínico.

Medidas sobre el paisaje intrínseco

La mayoría de las medidas expuestas conllevan una reducción de la afección paisajística, especialmente las que minimizan la superficie afectada por las obras, la

afección a la vegetación, las dirigidas a la adecuada gestión de los residuos, así como al orden en las áreas de acopio e instalaciones auxiliares.

Control en la época de realización de los trabajos

Con anterioridad al inicio de las obras, dada su presencia en zona ZEPA, se deberá establecer un calendario apto para la realización de las actividades potencialmente más lesivas para la avifauna (desbroce de la zona de ejecución, cimentación, movimiento de maquinaria, zonas auxiliares de obra, etc.), pero partiendo de la premisa de que las obras son molestas para la fauna se pretende terminarlas lo antes posible, para que cesen las molestias y vuelvan a la situación "normal" cuanto antes.

Así pues, a fin de preservar el éxito reproductor de la fauna más sensible de la zona, se establecen las siguientes medidas preventivas:

- Prohibición de realizar trabajos nocturnos (de 20:00 a 8:00 horas), especialmente molestos para la fauna como consecuencia de la utilización de fuentes luminosas.
- Entre los meses de marzo y mediados de junio, un ornitólogo contratado realizará una inspección de las zonas donde se van a desarrollar los trabajos, a tal efecto y en función de la presencia o no de especies sensibles próximas.
- Establecer limitaciones temporales en la realización de algunas actuaciones especialmente molestas.

En este sentido, la mejor medida correctora/protectora, es hacer un riguroso seguimiento de las posibles afecciones en la fase operativa, que permita diseñar y aplicar a posteriori medidas correctoras específicas, si fuera necesario.

Medidas y recomendaciones para la fase de funcionamiento

-Para los cultivos:

Se recomienda el aprovechamiento y reutilización de aguas para el riego.

Se recomienda el cultivo de tipo ecológico o en su defecto la utilización de productos naturales (controles de plaga natural) en detrimento de los productos fitosanitarios.

-Para el palomar:

Además de poseer el control y certificaciones, mencionadas en la memoria del proyecto, atendiendo a la legislación vigente en materia de colombofilia. Se tendrá en cuenta, como medidas preventivas de bioseguridad:

El aislamiento de la bandada de otras aves (poniendo siempre en cuarentena a las nuevas o que regresen durante 14 días).

Evitar el contacto con otras aves o compartir equipos entre bandadas.

Limpiar y desinfectar los vehículos, equipos y ropa utilizados.

Limitar los visitantes y utilizar señales para mantener alejadas a las personas.

En cuanto a los residuos, se deberá limpiar (así como desinfectar el palomar) y desechar en lugares autorizados para ello.

-Para la perrera:

Los perros de caza que se destinarán en la creación de la perrera, estarán en base a la legislación en materia (tanto de caza como de bienestar animal). Además, se tendrá en cuenta, como medidas preventivas:

Tener la instalación (perrera) en óptimas condiciones de higiene (limpiando y desinfectando la zona).

Los residuos serán retirados y desechados en lugares autorizados para ello.

7. FORMA DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS INDICACIONES Y MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO AMBIENTAL.

El Documento Ambiental debe establecer la manera de realizar el **seguimiento** que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras contenidas en este documento. En términos técnicos esto se materializa en la forma de acometer un Programa de Vigilancia y Seguimiento Ambiental.

Previo al otorgamiento de la licencia de obras correspondientes al proyecto de urbanización, se deberá incluir, con el proyecto de construcción, un plan de trabajo, que deberá ser consensuado con los servicios técnicos del Ayuntamiento, relativo a la puesta en marcha del sistema de control de seguimiento de los parámetros ambientales a vigilar.

El ejecutor de las obras deberá disponer de un Técnico Ambiental, en el momento de la ejecución de éstas, que con regularidad de cuenta al Ayuntamiento de la adopción de las medidas adoptadas por el Proyecto.

En este plan de trabajo se deberán indicar los momentos de seguimiento de las medidas ambientales señaladas en este Informe, la periodicidad de las comprobaciones, los umbrales de alerta que no deben sobrepasarse y las medidas ambientales complementarias a aplicar llegado el caso.

Objetivos del programa de seguimiento

Los Objetivos del Programa de Vigilancia Ambiental son los siguientes:

- Realizar un seguimiento de los impactos (ej. comprobar la retirada de los contenedores), determinando su adecuación a las previsiones de la Evaluación Ambiental.
- Detectar impactos no previstos y articular las medidas de prevención y corrección necesarias.
- Verificar el cumplimiento de las posibles limitaciones o restricciones establecidas.
- Supervisar la ejecución de las medidas protectoras y correctoras y determinar su efectividad, así como realizar un seguimiento del medio para determinar las afecciones a sus recursos.

Medidas de carácter general

La vigilancia se realizará sobre aquellos elementos y características del medio para los que se hayan identificado impactos significativos. Para cada elemento del medio impactado, se determinará el ámbito espacial de vigilancia.

La vigilancia se organizará, en lo posible, según las siguientes tareas:

- Recopilación de datos: presentación, clasificación y archivo de los mismos según formato específico para cada elemento.
- Análisis de los datos recogidos.
- Evaluación de la significación de los niveles de impacto, atendiendo a sus tendencias y a la superación de niveles críticos, así como a la eficacia, en su caso, de las medidas correctoras y a la exactitud y corrección de la evaluación de impactos.
- Planificación y diseño de la respuesta ante las tendencias detectadas.

Programa de supervisión de los efectos de la modificación. Plan de Vigilancia Ambiental

Se trata de elaborar un plan de vigilancia ambiental con el fin de asegurar que la aprobación de la propuesta de actuación que estamos evaluando, no da lugar a impactos significativos distintos de los previstos y asumidos. Así como verificar la puesta en marcha de las medidas correctoras, preventivas y compensatorias propuestas en el capítulo anterior con el fin de mitigar dichos impactos.

Asesoría Ambiental durante la ejecución del Proyecto

El Proyecto podrá contar con una asesoría ambiental cuyo objeto será verificar su correcta aplicación, controlando la adopción de medidas de corrección, protección y restauración ambiental que se han descrito en este estudio ambiental, así como las planteadas por el propio PGO (Ordenanza det. urb. suelo rústico).

Las labores de control y seguimiento tendrán que ser realizadas por un técnico y/o consultor cualificado (Titulado/a Medio o Superior de Medio Ambiente).

Como apoyo a la interpretación de datos, resolución de problemas, etc., el supervisor medioambiental podrá contar con la colaboración de Consultores Medioambientales expertos en cada una de las materias de interés.

Controles sobre los objetivos y estrategias del Proyecto

El Consultor Medioambiental deberá realizar los siguientes controles respecto al cumplimiento de los objetivos del Proyecto:

- Comprobación de que la superficie de actuación no excede de la proyectada.
- Control sobre los siguientes aspectos constructivos:
 - Superficie construida.
 - Alturas de la edificación.
 - Accesos.
 - Nuevos viales.
 - Servidumbres.
- Control sobre los usos del suelo: Estos deberán ajustarse estrictamente con los propuestos en el propio Proyecto, acordes con las propuestas de la nueva ordenación de planeamiento del PGO.
- Control sobre la correspondencia de los objetivos ambientales del Proyecto con otros planes (PGO).
- Control sobre la inducción de actividades incluidas o no en las previsiones del Proyecto, comprobando si se producen impactos no previstos.

Control sobre las medidas preventivas y correctoras especificadas en el E.I.A.

- Archivo de medios materiales: Toda la documentación relativa a los medios materiales que se utilicen en el Programa deberá ser recopilada sistemáticamente en un Archivo específico.

- Diario de Seguimiento Ambiental: Se confeccionará un documento donde se registrará toda la información sobre observaciones efectuadas, incidencias producidas, acciones emprendidas y nivel de cumplimiento de las medidas protectoras, correctoras y compensatorias.
- Informes–resumen periódicos: Un resumen de las observaciones efectuadas, de los resultados obtenidos y de las conclusiones y recomendaciones emitidas, etc., por la Asesoría Ambiental en el marco de este Programa deberán ser entregados mensualmente durante la fase de obras y anual durante la fase de funcionamiento.
- Informe Anual de Medidas Correctoras: Con el fin de reflejar la evaluación de la eficacia de las medidas correctoras y su grado de implantación, se elaborará un Informe (anual) de Medidas Correctoras, entregado al órgano sustantivo.
- El informe incluirá una propuesta de nuevas medidas correctoras en el caso de que se haya constatado la producción de alguno de estos supuestos:
 - Que se haya comprobado la insuficiencia de las medidas correctoras ya implantadas.
 - Que se hayan detectado nuevos impactos ambientales no previstos.
 - Que los avances tecnológicos producidos hasta la fecha permitan la aplicación de procedimientos de corrección más eficaces.

Descripción de las actividades de seguimiento

Los controles y evaluación se centrarán principalmente en los aspectos que se recogen en los siguientes apartados:

Calidad del aire

- En la fase de obras:

- Control de las operaciones susceptibles de movilizar polvo y partículas a la atmósfera (operaciones de transporte, carga y descarga de materiales, movimiento de tierras).
- Control de los partes de mantenimiento e inspección técnica de vehículos y maquinaria de obra.
- Control de las condiciones atmosféricas en las que tienen lugar los trabajos. En definitiva, protección de las condiciones de sosiego público.
- Elaboración del informe de seguimiento.

Calidad de suelos y aguas

- Verificar la adecuada gestión de los mismos y la correcta disposición y ejecución de las diferentes redes de aguas: potables, pluviales, fecales. Verificar en obra la correcta conducción de las aguas de escorrentía superficial al colector de pluviales.
- Verificar la mínima afección a la red de drenaje del emplazamiento afectado por el Proyecto.

Gestión de residuos

- Los movimientos de tierras a realizar serán llevados a cabo por personas instruidas en la importancia medioambiental de esta tarea, de tal manera que se evitarán por todos los medios los vertidos de escombros en las parcelas cercanas.
- Control de la cantidad de residuos generados.
- Gestión de los mismos.
- Control de documentos.
- Gestión de autorizaciones.

Calidad de flora y fauna

- Se controlará la correcta delimitación de las zonas afectadas por las obras con el fin de evitar una afección superficial mayor de la necesaria.
- Control de las operaciones susceptibles de generar interferencias a las especies faunísticas singulares presentes en el ámbito.
- Control del estado ecológico de los medios aplicando diferentes índices de Calidad.
- Se controlarán los desbroces para realizarlos fuera de la época de nidificación de aves. Además, y conociendo que la parcela se encuentra dentro de ZEPA, se prestará especial atención al cumplimiento de las medidas especificadas en el apartado 5 del presente documento ambiental.

Paisaje

- Tanto durante la fase de obras como en la de funcionamiento, el supervisor ambiental vigilará que se cumplan los objetivos generales de orden y limpieza en la realización de las obras, además de los criterios de mimetización. Vigilará así mismo que se han puesto en práctica todas y cada una de las recomendaciones y medidas correctoras previstas en este documento ambiental.

Ruidos

- Se controlará que el nivel sonoro máximo no supere la legislación vigente.
- Verificar que la utilización de la maquinaria se ajusta a la normativa vigente.
- Se comprobará que las labores de movimiento de tierras, que son las más ruidosas, no se realizan durante horario nocturno.

Control de las afecciones al tráfico

- Durante la fase de obras se controlará la correcta señalización de los cambios que se produzcan en los viales y se vigilará que se cumplan los plazos para evitar que las molestias se alarguen más de lo debido.

Control de las afecciones al patrimonio

- Se realizará un seguimiento de los emplazamientos incluidos en el Inventario de los bienes culturales existentes (catalogados) del municipio de Antigua, que se sitúan en el área de influencia de las actuaciones descritas en el Proyecto.

Indicadores Medioambientales

Se define una batería de indicadores para poder realizar el seguimiento de los objetivos ambientales. En cualquier caso, se definen objetivos, umbrales y criterios de cumplimiento de los indicadores de seguimiento, así como un programa para la toma de datos y cálculo de los mismos. Igualmente, se nombrará un responsable dentro del esquema para llevar a cabo el programa de seguimiento, bien de forma directa o subcontratado a una consultoría.

Se incluirá al Programa de Vigilancia Ambiental desarrollado en el Documento Ambiental, el seguimiento de los siguientes indicadores ambientales de los efectos significativos, tanto positivos como negativos identificados en el estudio, al objeto de comprobar la eficacia de las medidas y mecanismos implantados para asegurar la mejora ambiental.

En la siguiente tabla se fijan los indicadores ambientales a implantar durante la fase de obras de las actuaciones asociadas al Proyecto.

IMPACTO	DATOS DE PARTIDA	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN
ALTERACIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL	DELIMITACION AMBITO DE ACTUACIÓN DEFINIDA EN PROYECTO	m2	USO DEL SUELO SOSTENIBLE	m2	ASESORIA/CONSULTORÍA AMBIENTAL
EROSIÓN Y COMPACTACIÓN	DELIMITACION DE ACCESOS A OBRA, PARQUE DE MAQUINARIA, AREA DE ALMACENAMIENTO TEMPORALES	m2	CALIDAD DEL SUELO Y DE LAS AGUAS	m2 recuperados/ m2 alterados	ASESORIA/CONSULTORÍA AMBIENTAL

ALTERACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE	CALIDAD DEL AIRE DE LA SITUACIÓN PREOPERACIONAL	µg/m3	CALIDAD DEL AIRE AMBIENTAL LOCAL	µg/m3	ASESORIA/CONSULTORÍA AMBIENTAL
INCREMENTO DE LA PRESIÓN SONORA	CALIDAD ACUSTICA DE LA SITUACIÓN PREOPERACIONAL	INDICES DE RUIDO	NIVELES DE RUIDO	INDICES DE RUIDO	ASESORIA/CONSULTORÍA AMBIENTAL
AFECCIÓN A LA FAUNA	CENSO DE AVIFAUNA DE ESPECIAL INTERES	Nº EJEMPLARES	INDICE DE PROTECCIÓN AVIFAUNA PROTEGIDA	Nº EJEMPLARES	ASESORIA/CONSULTORÍA AMBIENTAL
ALTERACIÓN DEL PAISAJE	ELEMENTOS CATALOGADOS DEL PATRIMONIO	Nº de elementos	GRADO DE PROTECCIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES	% DE ELEMENTOS AFECTADOS	ASESORIA/CONSULTORÍA AMBIENTAL
INCREMENTO DEL TRÁFICO	NIVELES DE TRÁFICO EN SITUACIÓN PREOPERACIONAL	IMD TRÁFICO PESADO	PRESENCIA DE TRÁFICO PESADO EN ZONA INDUSTRIAL	IMD TRÁFICO PESADO	ASESORIA/CONSULTORÍA AMBIENTAL
VERTIDOS LIQUIDOS	DEFINICIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO	I	% DE AGUA RESIDUAL QUE SE DEPURA	m3GENERADOS/ m3 DEPURADOS	ASESORIA/CONSULTORÍA AMBIENTAL

Presupuesto del programa de supervisión o Plan de Vigilancia Ambiental

Se realiza una estimación del coste económico que se considera orientativo. La implantación del Plan de Vigilancia Ambiental conlleva una serie de gastos operativos estimativos (precio unitario):

FASE DE CONSTRUCCIÓN (Anual* estimación)	
Concepto	Precio Unitario €
Visitas de Obra	
Técnico Grado Medio (4 h/día)	450
Redacción Informe Preoperacional	600
Redacción Informe Anual	450
Redacción Informe Final	1.500
Control de Ruido y Vibraciones	
Mediciones Acústicas (una por zona de actuación)	800
Redacción informe Final	350
FASE DE FUNCIONAMIENTO (ANUAL)	

Visitas de Campo	
Técnico Grado Medio (4 h/día)	450
Control de Ruido y Vibraciones	
Mediciones e Informe	1800
Trabajos de Gabinete	
Redacción de Informe Anual (control de buenas prácticas, ruidos, etc.)	1.000

Geógrafa y Auditora Ambiental

Nº Colegiada 1663